



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

ACTA N° 630

En la ciudad de Ushuaia, en instalaciones del Salón Auditorio del Instituto Fueguino de Turismo, sita en Hipólito Yrigoyen y Paseo de la mujer (calle sin nombre N° 1710), a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne la Comisión para el Área Aduanera Especial, bajo la presidencia de la Ministro de Producción y Ambiente Lic. Karina Fernández.

La presente reunión se celebra incorporando la utilización de la plataforma de comunicación digital webex, de conformidad a las pautas indicadas por el Dictamen tratado en Acta CAAE N° 603. En tal sentido, se aseguran los siguientes parámetros: a) transmisión en simultaneo de audio y video; b) libre accesibilidad de todos los participantes, permitiendo su identificación en todo momento; c) se asegura la posibilidad de intercambio de opiniones y/o debate. Contando con la participación de los siguientes integrantes:

Por el Poder Ejecutivo de la Provincia de TDF, Antártida, e Islas del Atlántico Sur:
Cdor. Oscar Bahamonde

Por la Dirección General de Aduanas de la AFIP:
Jefe División Coordinación Operativa de la Subd. Gral. de Operaciones
Aduaneras del Interior: Sra. Ma. Carolina Renda
Administradora Aduana de Río Grande: Sra. Sandra Pagnussat

Por la Unión Industrial Fueguina:
Sr. Ramiro Caballero

Por la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina:
Seccional Río Grande:
Sr. Patricio Villarroel

Por el Ministerio de Economía de la Nación:
Secretaría de Industria y Comercio:
Representante 1: Subsecretario de Gestión Productiva:
Ing. Javier Cardini.
Representante 2: Asesor Legal Juan Ignacio Rodríguez Jalón.

Secretaría de Hacienda:
Representante 1: Dir. Nacional de Incentivos Promocionales de la Subs.
de Ingresos Públicos; Cdora. Paula Cristina Cives
Representante 2: Subs. De Coordinación Fiscal Provincial, Director Nacional de
Asuntos Provinciales, Daniel Insaurralde

INVITADOS:

Por la Dirección General de Aduanas de la AFIP:
Dirección Técnica Depto. Técnica de Importación: Sr. Nicolás L. Vay (remoto)
Asesor Aduana Río Grande: Sr. Lautaro Bianchi

Por la Unión Industrial Fueguina:
Sr. Alejandro Javier Vizzari
Sra. Andrea Bovris

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 1 -
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Por la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina:

Seccional Ushuaia:
Sr. Normando López

ASIMRA

Sr. Julio Cuesta (remoto)

Cámara Fueguina de la Industria Nacional

Lic. Alberto Garofalo (remoto)
Sr. Jorge Leone (remoto)

Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica

Lic. Ana Vaiman
Ing. Carlos Cerrudo
Lic. Federico Messina (remoto)

Por el Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo:

Sra. Ornella Calvete, Directora Nacional de Proyectos Estratégicos.
Sra. Karen Candias (remoto)
Sr. Juan Scelzi (remoto)
Sr. Martin Allegri (remoto)

Corresponsalía de Despachantes de Aduana Río Grande

Sra. Ana Giordani (remoto)

AOT (Asociación obrera textil)

Secr. Gral.: Sr. Roberto López (remoto)
Secr. Adjunto: Sr. Diego Abrego (remoto)

SETIA (Sindicato de empleados textiles de la industria y afines)

Secr. Gral.: Sr. Rodrigo Cárcamo (remoto)
Secr. Gremial: Sr. Pablo Poratto (remoto)

Cámara Comercio Río Grande

Sr. Gustavo Poleri

Secretario de Actas AD-HOC

Director Gral. de Industria: Ing. Juan Manuel Casco

Se fija como fecha probable para la próxima reunión ordinaria para el 31 de octubre de 2024 en la ciudad de Río Grande, cerrando la orden del día el 16/10/24.-

La presente Acta será firmada por el representante Unión Industrial Fueguina Sr. Ramiro Caballero, y el representante de la Secretaría de Industria de la Nación, Subsecretario de Gestión Productiva: Ing. Javier Cardini.

Siendo las 11:15 horas, se declara abierta la sesión, pasando a considerar los siguientes temas:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 2 1/2
Acta Nº 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

INDICE DE EMPRESAS

- 1) - NEW SAN S.A.
- 2) - AIRES DEL SUR S.A.
- 3) - ACSUR S.A.
- 4) - CARRIER FUEGUINA S.A.
- 5) - ELECTROFUEGUINA S.A.
- 6) - LEANVAL S.A.
- 7) - DAFU S.A.
- 8) - CORDONSED ARGENTINA S.A.
- 9) - SUEÑO FUEGUINO S.A.
- 10) - B.G.H. S.A.
- 11) - SOLNIK S.A.
- 12) - INDUSTRIAS PLASTICAS AUSTRALES S.A.
- 13) - RIO CHICO S.A.
- 14) - ARMAVIR S.A.
- 15) - RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A.
- 16) - FAMAR FUEGUINA S.A.
- 17) - INDUSTRIA AUSTRAL DE TECNOLOGIA S.A.
- 18) - TEXTIL RIO GRANDE S.A.
- 19) - MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.
- 20) - MEGASAT S.A.U.
- 21) - BLANCO NIEVE S.A.
- 22) - TECNOMYL S.A.
- 23) - SONTEC ARGENTINA S.A.
- 24) - FABRISUR S.A.
- 25) - FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.
- 26) - AUSTRALTEX S.A.
- 27) - PLASTICOS DE LA ISLA GRANDE S.A.
- 28) - INDUSTRIA FUEGUINA DE RELOJERIA ELECTRONICA S.A.
- 29) - BARPLA S.A.

1) -EMPRESA: NEW SAN S.A.

A- PUESTA EN MARCHA, AMPLIACION DE ACTIVIDADES O INICIACION DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS NUEVOS O DISTINTOS:

1.- Mediante nota enviada por correo electrónico ingresada con fecha 16-08-24, comunica que a partir de fecha 16-09-24 inicia la fabricación del siguiente producto:

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2433 2**, Marca **MOTOROLA**.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 3 -

Acta Nº 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

- 2.- *Mediante nota enviada por correo electrónico ingresada con fecha 09-09-24, comunica que a partir de fecha 10-10-24 inicia la fabricación del siguiente producto:*
* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2437 2**, Marca **MOTOROLA**.-

*Presenta hoja de especificación técnica.-
Informe técnico.-*

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

- 3.- *Mediante nota enviada por correo electrónico ingresada con fecha 10-09-24, comunica que a partir de fecha 10-10-24 inicia la fabricación del siguiente producto:*

* Televisor, Modelo **TDS2442FICH**, Marca **SANSEI**.-

*Presenta hoja de especificación técnica.-
Informe técnico.-*

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

B- PRIMERA ACREDITACION DE ORIGEN:

- 1.- *SITA 24067SITA001194Z, Período 30-05-24 al 31-07-24, Proceso Productivo, Productos:*

* Acondicionador de Aire, Modelo **PHPTH6TRHA4AN**, Marca **PHILCO**.-

*Presenta hoja de especificación técnica.-
Informe técnico.-*

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 07/05.-

Certificado autorizando a exportar con garantía N° 793/2024.-

Analizado, se resuelve que una vez adecuada, y de corresponder, se autorizará por presidencia de conformidad a lo estipulado en el reglamento que se tratará en el punto F4 de la presente. -

- 2.- *SITA 24067SITA001419Z, Período 10-07-24 al 31-08-24, Proceso Productivo, Productos:*

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2401 1**, Marca **MOTOROLA**. –

*Presenta hoja de especificación técnica.-
Informe técnico.-*

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 07/05.-

Certificado autorizando a exportar con garantía N° 798/2024.-

Analizado, se resuelve que una vez adecuada, y de corresponder, se autorizará por presidencia de conformidad a lo estipulado en el reglamento que se tratará en el punto F4 de la presente. -

- 3.- *SITA 24067SITA001418P, Período 05-07-24 al 31-08-24, Proceso Productivo, Productos:*

* Acondicionador de Aire, Modelo **HSPPTH6TRHA4AN**, Marca **HISENSE**. –

Presenta hoja de especificación técnica.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 4 -
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Informe técnico.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 07/05.-

Certificado autorizando a exportar con garantía N° 784/2024.-

Analizado, se resuelve que una vez adecuada, y de corresponder, se autorizará por presidencia de conformidad a lo estipulado en el reglamento que se tratará en el punto F4 de la presente. -

4.- SITA 24067SITA001420X, Período 25-07-24 al 31-08-24, Proceso Productivo,

Productos:

- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2427 1**, Marca **MOTOROLA.-**

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 07/05.-

Certificado autorizando a exportar con garantía N° 882/2024.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 28-02-25.

5.- SITA 24067SITA001421J, Período 25-07-24 al 31-08-24, Proceso Productivo,

Productos:

- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2421 12**, Marca **MOTOROLA.-**

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 07/05.-

Certificado autorizando a exportar con garantía N° 920/2024.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 28-02-25.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- SITA 24067SITA001296T, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos:

- * Televisor, Modelo **50UK6550PSB**, Marca **LG.-**
- * Televisor, Modelo **SH5016MFI**, Marca **SHARP.-**
- * Televisor, Modelo **DM32X7000**, Marca **NOBLEX.-**
- * Televisor, Modelo **DM43X7100**, Marca **NOBLEX.-**
- * Televisor, Modelo **70UN7310PSC**, Marca **LG.-**
- * Televisor, Modelo **65NANO81SNA**, Marca **LG.-**
- * Televisor, Modelo **32LM620BPSA**, Marca **LG.-**
- * Televisor, Modelo **DB58X7500**, Marca **NOBLEX.-**
- * Televisor, Modelo **DB24X4000**, Marca **NOBLEX.-**
- * Televisor, Modelo **86UQ9050PSC**, Marca **LG.-**
- * Televisor, Modelo **55NANO81SNA**, Marca **LG.-**
- * Televisor, Modelo **75UP7750PSB**, Marca **LG.-**
- * Televisor, Modelo **DI65X6500**, Marca **NOBLEX.-**
- * Televisor, Modelo **DJ75X7500**, Marca **NOBLEX.-**
- * Televisor, Modelo **OLED65BXPSA**, Marca **LG.-**
- * Televisor, Modelo **55A64H**, Marca **HISENSE.-**
- * Televisor, Modelo **PLD40FS23CH**, Marca **PHILCO.-**
- * Televisor, Modelo **SH4316MFI**, Marca **SHARP.-**
- * Televisor, Modelo **DI55X6500**, Marca **NOBLEX.-**
- * Monitor, Modelo **MK22X7100**, Marca **NOBLEX.-**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 5 -
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

- * Monitor, Modelo **MK24X7100**, Marca NOBLEX.-
- * Monitor, Modelo **MK27X7100**, Marca NOBLEX.-
- * Horno/Cocina a Microondas, Modelo **MR1020N**, Marca ATMA.-
- * Horno/cocina a Microondas, Modelo **WMS25AS**, Marca WHIRPOOL.-
- * Horno/cocina a Microondas, Modelo **WMS20AS**, Marca WHIRPOOL.-
- * Horno/cocina a Microondas, Modelo **WMG30AB**, Marca WHIRPOOL.-
- * Horno/Cocina a Microondas, Modelo **MD1020N**, Marca ATMA.-
- * Hornos Microondas, Modelo **MD928GN**, Marca ATMA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2303 2**, Marca MOTOROLA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2321 1**, Marca MOTOROLA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2323 1**, Marca MOTOROLA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2341 2**, Marca MOTOROLA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2347 1**, Marca MOTOROLA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2307 1**, Marca MOTOROLA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2343 1**, Marca MOTOROLA.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **PHIN32H17N**, Marca PHILCO.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **WBC09AAB**, Marca WHIRLPOOL.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **WBC12AJM**, Marca WHIRLPOOL.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **WBC22AJM**, Marca WHIRLPOOL.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **PHW3217N**, Marca PHILCO.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **AS12HR4SVRKG03PX4**, Marca HISENSE.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **S**, Marca SANYO.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2423 1**, Marca MOTOROLA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2425 1**, Marca MOTOROLA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **S6317**, Marca NOBLEX.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **S6068**, Marca NOBLEX.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2421 2**, Marca MOTOROLA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **M6509**, Marca NOBLEX.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **S4-W18KL3AA**, Marca LG.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **S4-W24KE3A1**, Marca LG.-
- * Televisor, Modelo **43LH5700-SF**, Marca LG.-
- * Televisor, Modelo **43UJ6560-SB**, Marca LG.-
- * Televisor, Modelo **60UH6500-SB**, Marca LG.-
- * Televisor, Modelo **OLED55B7P-S**, Marca LG.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2239-9**, Marca MOTOROLA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2301-4**, Marca MOTOROLA.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 6 €

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2331-1**, Marca MOTOROLA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2333-1**, Marca MOTOROLA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2345-2**, Marca MOTOROLA.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **PHPTH6TRHA4AN**, Marca PHILCO.-

Analizado, se resuelve que una vez adecuada, y de corresponder, se autorizará por presidencia de conformidad a lo estipulado en el reglamento que se tratará en el punto F4 de la presente. -

- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2403 2**, Marca MOTOROLA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **XT2429 1**, Marca MOTOROLA.-

Analizado, se toma conocimiento.-

E- TEMAS VARIOS :

- 1.-** *Mediante nota ingresada por correo electrónico, con fecha 01-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período JULIO a DICIEMBRE/23, de caños de cobre del producto Aire Acondicionado, según detalle que adjuntan. -*

Acta de verificación de Scrap D.G.I. N° 1008/24 de fecha 12/08/24. Con Observaciones. -

Informe complementario.-

Analizado, se toma conocimiento y se emite dictamen favorable.-

- 2.-** *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 12/08/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

- * Televisor, Modelo **DM32X7000**, Marca NOBLEX.-

Denominación incorporada:

- * Televisor, Modelo **DR32X7050**, Marca NOBLEX.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1006/24 de fecha 15/07/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 14/08/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

- 3.-** *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 23/08/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

- * Televisor, Modelo **SH5016MFI**, Marca SHARP.-

Denominación incorporada:

- * Televisor, Modelo **PLD50US24CH**, Marca PHILCO.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1102/24 de fecha 29/08/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 23/08/24.-

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas” - 7-5
Acta N° 630 26-09-24*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Analizado, se toma conocimiento.-

4.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 14/08/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **DMX327000**, Marca NOBLEX.-

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **TDS2432HICH**, Marca SANSEI.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1103/24 de fecha 30/08/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 22/08/24.-

Nota D.G.I. N° 1116/24 de fecha 02/09/24, modifica denominación de inicio informada en Nota D.G.I. N° 1103/24 de fecha 30/08/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

5.- *Mediante trámite 44910 de fecha 05/03/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **86UQ9050PSC**, Marca LG.-

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **86NANO77SRA**, Marca LG.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 257/24 de fecha 08/03/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 06/03/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

6.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 28/08/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **SH5016MFI**, Marca SHARP. -

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **TDS2450UICH**, Marca SANSEI.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1131/24 de fecha 03/09/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 02/09/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

7.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 28-08-24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **DM32X7000**, Marca NOBLEX. -

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **DV32X7000**, Marca NOBLEX.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 8 §
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

*Nota D.G.I. N° 1154/24 de fecha 05/09/24, efectivizando la
ampliación de denominación el día 30/08/24.-*

Analizado, se toma conocimiento.-

8.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 09-09-24, la empresa solicita una dispensa temporal en relación a la aplicación del Punto 2.6 de la Resolución N°65/18 referente al Proceso Productivo para la fabricación de Equipos Acondicionadores de Aire. La empresa se compromete a compensar el saldo pendiente de 9.614 cables de alimentación nacionales en el segundo semestre 2024.*

Informe técnico D.G.I. N° 1238-24 de fecha 20-09-24. Sin

Observaciones. -

Analizado, se autoriza lo solicitado.-

9.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 06-09-24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **PLD40FS23CH**, Marca PHILCO. -

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **40A42K**, Marca HISENSE.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

*Nota D.G.I. N° 1180/24 de fecha 10/09/24, efectivizando la
ampliación de denominación el día 10/09/24.-*

Analizado, se toma conocimiento.-

10.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 06-09-24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **SH5016MFI**, Marca SHARP. -

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **MT5000**, Marca MOROTOLA.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

*Nota D.G.I. N° 1173/24 de fecha 09/09/24, efectivizando la
ampliación de denominación el día 06/09/24.-*

Analizado, se toma conocimiento.-

2) –EMPRESA: AIRES DEL SUR S.A.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- *SITA 24049SITA000563P, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo,
Productos:*

* Equipo de aire acondicionado, Modelo **LEX 12RC**, Marca ELECTRA.-

* Equipo de aire acondicionado, Modelo **GREEN 22C**, Marca ELECTRA.-

* Equipo de aire acondicionado, Modelo **LEX 18RC**, Marca ELECTRA.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 9 5

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

- * Acondicionador de Aire, Modelo **AS35UWDJWNA**, Marca ELECTRA.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **AS55UWDJWNAF**, Marca FEDDERS.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **INV26**, Marca ELECTRA.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **EWF18MD** Marca ELECTRA.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **AEV09NF10** Marca ENOVA.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **AEV12NF10** Marca ENOVA.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **EWF12MD** Marca ELECTRA.-
- * Equipo de aire acondicionado, Modelo **LEX 09RC**, Marca ELECTRA.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **INV67**, Marca ELECTRA.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 31-12-24 y con posterioridad con garantía hasta el 31-03-25.-

Asimismo, la autoridad de aplicación remarca la necesidad de cumplimentar con la información solicitada mediante nota NO-2024-101614781-APN-SSGP#MEC.-

E- TEMAS VARIOS :

- 1.- *Mediante nota enviada por correo electrónico, ingresada con fecha 08-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período JULIO/2024, del producto Acondicionador de Aire, según detalle que adjuntan. -*

Acta de Verificación de Scrap D.I.R.G. N° 1004/24, de fecha 13/08/24. Sin Observaciones.

Analizado, se toma conocimiento.-

- 2.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 25/10/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

- * Equipo de Aire Acondicionado, Modelo **LEX 12RC**, Marca ELECTRA.-

Denominación incorporada:

- * Equipo de Aire Acondicionado, Modelo **AES12NX10**, Marca ENOVA.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1371/23 de fecha 30/10/23, efectivizando la ampliación de denominación el día 27/10/23.-

Analizado, se toma conocimiento.-

- 3.- *Mediante trámite 43635 ingresado con fecha 28/08/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

- * Acondicionador de Aire, Modelo **INV67**, Marca ELECTRA.-

Denominación incorporada:

- * Acondicionador de Aire, Modelo **69IKHT81**, Marca KANJIHOME.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1063/23 de fecha 05/09/23, efectivizando la ampliación de denominación el día 31/08/23.-

Analizado, se toma conocimiento.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

4.- Mediante trámite 43639 ingresado con fecha 29/08/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:

Denominación de inicio:

* Acondicionador de Aire, Modelo **AS55UWDJWNAF**, Marca FEDDERS.-

Denominación incorporada:

* Acondicionador de Aire, Modelo **51IKHT81**, Marca KANJIHOME.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1070/23 de fecha 05/09/23, efectivizando la ampliación de denominación el día 01/09/23.-

Analizado, se toma conocimiento.-

5.- Mediante trámite 43751 ingresado con fecha 07/09/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:

Denominación de inicio:

* Equipo de Aire Acondicionado, Modelo **LEX 09RC**, Marca ELECTRA.-

Denominación incorporada:

* Equipo de Aire Acondicionado, Modelo **AES09NX10**, Marca ENOVA.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1145/23 de fecha 18/09/23, efectivizando la ampliación de denominación el día 14/09/23.-

Analizado, se toma conocimiento.-

6.- Mediante trámite 44505 ingresado con fecha 28/12/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:

Denominación de inicio:

* Acondicionador de Aire, Modelo **AS55UWDJWNAF**, Marca FEDDERS.-

Denominación incorporada:

* Acondicionador de Aire, Modelo **ESI18T82FM**, Marca ELECTRA.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 0034/24 de fecha 09/01/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 05/01/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

7.- Mediante trámite ingresado por correo electrónico con fecha 10/09/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:

Denominación de inicio:

* Equipo de Aire Acondicionado, Modelo **LEX 12RC**, Marca ELECTRA.-

Denominación incorporada:

* Equipo de Aire Acondicionado, Modelo **AES12NX12**, Marca ENOVA.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1190/23 de fecha 12/09/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 09/09/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 11 -

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

3) –EMPRESA: ACSUR S.A.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- SITA 24049SITA000598A, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos:

- * Envases Plásticos, Modelo 2,5 L, Marcas Varias.-
- * Envases Plásticos, Modelo 1.7 L, Marcas Varias.-
- * Envases Plásticos, Modelo 6,0 L, Marcas Varias.-
- * Envases Plásticos, Modelo 0,5 L, Marcas Varias.-
- * Envases Plásticos, Modelo 0,6 L, Marcas Varias.-
- * Tapas Plásticas, Modelo PCO28, Marca VARIAS.-
- * Envases Plásticos, Modelo 6,0L S/R, Marca VARIAS.-
- * Envases Plásticos, Modelo 0,5L S/R, Marca VARIAS.-
- * Envases Plásticos, Modelo 2,5L S/R, Marcas Varias.-
- * Envases Plásticos, Modelo 1,7L S/R, Marca VARIAS.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 31-12-24 y con posterioridad con garantía hasta el 31-03-25.-

E- TEMAS VARIOS :

1.- Mediante nota enviada por correo electrónico, ingresada con fecha 09-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período JULIO/2024, del producto PET (molienda, preforma, colada, barrido), según detalle que adjuntan. -

Informe Especial s/material de Scrap D.I.R.G. N° 1005/24, de fecha 14/08/24. Sin Observaciones.

Analizado, se toma conocimiento.-

2.- Mediante nota enviada por correo electrónico, ingresada con fecha 09-09-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período AGOSTO/2024, del producto PET (molienda, preforma, colada, barrido), según detalle que adjuntan. -

Informe Especial s/material de Scrap D.I.R.G. N° 1197/24, de fecha 13/09/24. Sin Observaciones

Analizado, se toma conocimiento.-

4) –EMPRESA :CARRIER FUEGUINA S.A.

B- PRIMERA ACREDITACION DE ORIGEN:

1.- SITA 24049SITA000760Y, Período 27-06-24 al 31-07-24, Proceso Productivo, Productos:

- * Acondicionador de Aire, Modelo 553NIQ09GN81F, Marca SURREY.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo 553NIQ12KN81F, Marca SURREY.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo 553NIQ18GN81F, Marca SURREY.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo 553NIQ22GN81F, Marca SURREY.-

Mediante nota ingresada con fecha 23-09-24, la empresa solicita enviar a archivo el expediente de referencia. -

Analizado, se resuelve enviar a archivo.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas” - 12-1
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- *SITA 24049SITA000570N, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos:*

- * Equipo de Aire Acondicionado, Modelo **553AEQ1208F**, Marca SURREY.-
- * Equipo de Aire Acondicionado, Modelo **553AEQ2208F**, Marca SURREY.-
- * Equipo de Aire Acondicionado, Modelo **553AEQ0908F**, Marca SURREY.-
- * Equipo de Aire Acondicionado, Modelo **553AEQ1808F**, Marca SURREY.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **MSABIC-12H-01F**, Marca MIDEA.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **MSABIC-18H-01F**, Marca MIDEA.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **MSABIC-22H-01F**, Marca MIDEA.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **53HVA0901F**, Marca CARRIER.-
- * Equipo de Aire Acondicionado, Modelo **UCVE09RBF**, Marca SURREY.-
- * Equipo de aire acondicionado, Modelo **UCVE12RBF**, Marca SURREY.-
- * Equipo de aire acondicionado, Modelo **UCVE18RBF**, Marca SURREY.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **551IDQ1201F**, Marca SURREY.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 31-12-24 y con posterioridad con garantía hasta el 31-03-25.-

Asimismo, la autoridad de aplicación remarca la necesidad de cumplimentar con la información solicitada mediante nota NO-2024-97284254-APN-SSGP#MEC.-

- * Acondicionador de Aire, Modelo **553NIQ09GN81F**, Marca SURREY.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **553NIQ18GN81F**, Marca SURREY.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **553NIQ22GN81F**, Marca SURREY.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **553NIQ12KN81F**, Marca SURREY.-

Analizado, se toma conocimiento.-

E- TEMAS VARIOS :

1.- *Mediante nota enviada por correo electrónico, ingresada con fecha 05-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período JULIO/2024, del producto Acondicionador de Aire, según detalle que adjuntan. -*

Informe Especial s/material de Scrap D.I.R.G. N° 1007/24, de fecha 15/08/24. Sin Observaciones.

Analizado, se toma conocimiento.-

2.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 21/08/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

- * Acondicionador de Aire, Modelo **553NIQ22GN81F**, Marca SURREY.-

Denominación incorporada:

- * Acondicionador de Aire, Modelo **53HVN22GN81F**, Marca CARRIER.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1037/24 de fecha 21/08/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 19/08/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

3.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 26/08/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Acondicionador de Aire, Modelo **553NIQ18GN81F**, Marca SURREY.-

Denominación incorporada:

* Acondicionador de Aire, Modelo **MSNIC 18H GN81F**, Marca CARRIER.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1122/24 de fecha 02/09/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 30/08/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

4.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 10/07/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Acondicionador de Aire, Modelo **553NIQ18GN81F**, Marca SURREY.-

Denominación incorporada:

* Acondicionador de Aire, Modelo **53HVN18GN81F**, Marca CARRIER.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 835/24 de fecha 19/07/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 18/07/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

5.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 11/07/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Acondicionador de Aire, Modelo **553NIQ09GN81F**, Marca SURREY.-

Denominación incorporada:

* Acondicionador de Aire, Modelo **MSNIC 09H GN81F**, Marca MIDEA.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 860/24 de fecha 24/07/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 23/07/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

6.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 11/07/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Acondicionador de Aire, Modelo **553NIQ12KN81F**, Marca SURREY.-

Denominación incorporada:

* Acondicionador de Aire, Modelo **MSNIC 12H KN81F**, Marca MIDEA.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 869/24 de fecha 26/07/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 25/07/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 14 -

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

7.- Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 11/07/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:

Denominación de inicio:

* Acondicionador de Aire, Modelo **553NIQ22GN81F**, Marca SURREY.-

Denominación incorporada:

* Acondicionador de Aire, Modelo **MSNIC 22H GN81E**, Marca MIDEA.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 918/24 de fecha 01/08/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 30/07/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

8.- Mediante nota ingresada por correo electrónico con fecha 06-09-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período AGOSTO/2024, del producto Equipo de Aire Acondicionado, según detalle que adjuntan. -

Informe Especial s/material de scrap D.I.R.G. N° 1224/24, de fecha 16/09/24. Sin Observaciones. -

Analizado, se toma conocimiento.-

5) – EMPRESA: **ELECTROFUEGUINA S.A.**

A- PUESTA EN MARCHA, AMPLIACION DE ACTIVIDADES O INICIACION DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS NUEVOS O DISTINTOS:

1.- Mediante nota enviada por correo electrónico, ingresada con fecha 09-09-24, comunica que a partir de fecha 12-12-24 inicia la fabricación del siguiente producto:

* Acondicionador de Aire, Modelo **AD09AGINV**, Marca ADMIRAL.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- SITA 24049SITA000562Y, Período 01-01-24 al 30-06-24, **Proceso Productivo, Productos:**

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **SM-A346M/N**, Marca SAMSUNG.-

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **SM-A045M**, Marca SAMSUNG.-

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **SM-A546E**, Marca SAMSUNG.-

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **SM A042M**, Marca SAMSUNG.-

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **SM S711B**, Marca SAMSUNG.-

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **SM A055M**, Marca SAMSUNG.-

* Televisor, Modelo **32LJ600B-SA**, Marca LG.-

* Televisor, Modelo **55U4700LA**, Marca TOSHIBA.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 15 -
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

- * Televisor, Modelo **UN70AU7000GCFV**, Marca SAMSUNG.-
- * Televisor, Modelo **UN43AU7000GCFV**, Marca SAMSUNG.-
- * Televisor, Modelo **43L4700LA**, Marca TOSHIBA.-
- * Televisor, Modelo **UN50MU6100GCFV**, Marca SAMSUNG.-
- * Televisor, Modelo **65UJ6320-SA**, Marca LG.-
- * Televisor, Modelo **UN58TU7000GCFV**, Marca SAMSUNG.-
- * Televisor, Modelo **32L4700LA**, Marca TOSHIBA.-
- * Televisor, Modelo **UN75AU8000GCFV**, Marca SAMSUNG.-
- * Televisor, Modelo **QN85Q70AAGCFV**, Marca SAMSUNG.-
- * Televisor, Modelo **QN65Q65CAGCFV**, Marca SAMSUNG.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **53HVA1801E**, Marca CARRIER.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **53HVA2201E**, Marca CARRIER.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **BSIH30CP**, Marca BGH SILENT AIR.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **BSIH45CP**, Marca BGH SILENT AIR.-
- * Equipos de Aire Acondicionado, Modelo **BS30CM4**, Marca BGH SILENT AIR.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **53HVA1201E**, Marca CARRIER.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **BSH52WCP**, Marca BGH SILENT AIR.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **53HFG1201E**, Marca CARRIER.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **MSABIC-22H-01E**, Marca MIDEA.-
- * Horno/Cocina a Microondas, Modelo **SGA-EG823AGS**, Marca SIGMA.-
- * Horno/Cocina a Microondas, Modelo **SGA-MM720C2GT**, Marca SIGMA.-
- * Horno/Cocina a Microondas, Modelo **SGA-EG928ECO**, Marca SIGMA.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **SM A155M**, Marca SAMSUNG.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **SM A057M**, Marca SAMSUNG.-

Mediante Nota C.A.A.E. N° 1204/24 de fecha 16-09-24, se autoriza a exportar SIN GARANTIA hasta el 31-12-24 y CON GARANTÍA hasta el 31-03-25.-

Analizado, se toma conocimiento y se emite dictamen favorable.-

E- TEMAS VARIOS :

1.- *Mediante nota enviada por correo electrónico ingresada con fecha 01-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período MAYO/24, de los productos Televisor, ERMC y Equipo Aire Acondicionado, Marcas VARIAS según detalle que adjuntan. Acta de verificación de scrap N° 1048/24 de fecha 21/08/24. Sin*

Observaciones. –

Analizado, se toma conocimiento.-

2.- *Mediante nota enviada por correo electrónico ingresada con fecha 01-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período JUNIO/24, de los productos Televisor, ERMC y Equipo Aire Acondicionado, Marcas VARIAS según detalle que adjuntan. Acta de verificación de scrap N° 1049/24 de fecha 21/08/24. Sin*

Observaciones. –

Analizado, se toma conocimiento.-

3.- *Mediante nota enviada por correo electrónico ingresada con fecha 19-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período JULIO/24, de los productos Televisor, ERMC y Equipo Aire Acondicionado, Marcas VARIAS según detalle que adjuntan.*

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 16 -
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Acta de verificación de scrap N° 1050/24 de fecha 21/08/24. Sin
Observaciones. –

Analizado, se toma conocimiento.-

6) – EMPRESA: LEANVAL S.A.

A- PUESTA EN MARCHA, AMPLIACION DE ACTIVIDADES O INICIACION DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS NUEVOS O DISTINTOS:

1.- *Mediante nota enviada por correo electrónico de fecha 22-08-24, comunica que a partir de fecha 26-08-24 reinicia la fabricación del siguiente producto:*

Denominación de origen del producto a reiniciar:

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **QRASH**, Marca **QUANTUM**.-

Denominación del producto a reiniciar que efectivamente tendrá producción:

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **QRASH**, Marca **QUANTUM**.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-*

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la D.G.I.C.C. y L. a emitir nota para exportar con garantía conforme a la Disposición D.G.I.C.C. y L. N° 01/14.

B- PRIMERA ACREDITACION DE ORIGEN:

1.- *SITA 24049SITA000739U, Período 06-05-24 al 04-06-24, Proceso Productivo, Productos:*

* Televisor, Modelo **TE50UA10**, Marca **ENOVA**.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 07/05.-

Certificado autorizando a exportar con garantía N° 060/2024.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 04-12-24.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- *SITA 24049SITA000521J, Período 01-12-23 al 31-05-24, Proceso Productivo, Productos:*

* Televisor, Modelo **65G3AF-TDF**, Marca **SKYWORTH**.-

* Televisor, Modelo **32E10**, Marca **SKYWORTH**.-

* Televisor, Modelo **43E10**, Marca **SKYWORTH**.-

* Televisor, Modelo **50G22**, Marca **SKYWORTH**.-

* Televisor, Modelo **75G22F**, Marca **SKYWORTH**.-

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **Q03**, Marca **QUANTUM**.-

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **Q30**, Marca **QUANTUM**.-

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **Yolo Plus**, Marca **QUANTUM**.-

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **N50**, Marca **ENOVA**.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas” - 17-1

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

* TELEVISOR, Modelo **24D1**, Marca ENOVA.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 30-11-24 y con posterioridad con garantía hasta el 28-02-25.-

Asimismo, la autoridad de aplicación remarca la necesidad de cumplimentar con la información solicitada mediante nota NO-2024-97303769-APN-SSGP#MEC.-

* Televisor, Modelo **TE50UA10**, Marca ENOVA.-

Analizado, se toma conocimiento.-

E- TEMAS VARIOS :

1- Mediante trámite 44841 ingresado con fecha 22-02-24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **65G3AF-TDF**, Marca SKYWORTH.-

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **TE65UA10**, Marca ENOVA.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.I.R.G.. N° 684/24 de fecha 12/06/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 10/06/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

2.- Mediante nota enviada por correo electrónico ingresada con fecha 09-09-23, la empresa solicita una prórroga para exportar con garantía de treinta (30) días los productos detallados en la acreditación de origen semestral expediente SITA 23049SITA001309N, Trámite 44499, Período 01-06-23 al 30-11-23, aprobada en Acta 626 Pto. 6 Inc. D1.-

Mediante nota D.I.R.G. N° 1176/24, de fecha 09/09/24, se autoriza a exportar con garantía hasta el 30-09-24, autorizando a exportar sin garantía al exterior y con garantía al TCN, los productos detallados en el expediente de referencia, en virtud del punto 3.6 del Anexo XIV "B" de la Resolución RGEXTE N° 3274/96.-

Analizado, se toma conocimiento.-

7) –EMPRESA: DAFU S.A.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- SITA 24067SITA001109M, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos:

* Tapa Plástica Modelo **TBL-1000.-**

* Tapa Plástica Modelo **TBD-1010.-**

* Tapa plástica, Modelo **TEW-1012.-**

* Tapa Plástica Modelo **TMG-1020.-**

* Tapa Plástica, Modelo **TEA-0010**, Marca SIN MARCA-

* Tapas Plásticas, Modelo **TOR 0100**, Marca SIN MARCA.-

* Tapa, Modelo **C.-**

* Abrazadera Plástica, Modelo **APB-114.3.-**

* Bomba pulverizadora, Modelo **MK II 20mm.-**

* Bomba pulverizadora, Modelo **BDC-1000.-**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

- 18 -

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

- * Bomba pulverizadora, Modelo **PMT-0090.-**
- * Bomba Manual, Modelo **BEO-0100.-**
- * Bombas Manual, Modelo **BEC-0100.-**
- * Envase Plástico preformado, Modelo **EPP-1000.-**
- * Envase Plástico, Modelo **EPA-0010**, Marca SIN MARCA-
- * Envase Plástico, Modelo **EPM-0010.-**
- * Envase Plástico, Modelo **EPM-0015.-**
- * Envase Plástico, Modelo **EPM-0030.-**
- * Envase Plástico, Modelo **EPM-0050.-**
- * Envase Plástico, Modelo **EPR-0030.-**
- * Envase Plástico, Modelo **EPR-0050.-**
- * Envase Plástico, Modelo **EPR-0125.-**
- * Envase Plástico, Modelo **EPW-0006.-**
- * Envase Plástico, Modelo **EPR-0006.-**
- * Envase Plástico, Modelo **EPR-0015.-**
- * Envase Plástico, Modelo **CEA-0010**, Marca SIN MARCA-
- * Envase Plástico, Modelo **EPR-0060.-**
- * Envase, **EPE-0180.-**
- * Envases Plásticos, Modelo **EOR 50A100**, Marca SIN MARCA.-
- * Envases Plásticos, Modelo **ECR 50A120**, Marca SIN MARCA.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 31-12-24 y con posterioridad con garantía hasta el 31-03-25.-

8) –EMPRESA: CORDONSED ARGENTINA S.A.C.I.I. y F.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- SITA 24049SITA000711K, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos

- * Hilado, Artículo **COHB**, Marcas Varias. –
- * Hilado, Artículo **CRHB**, Marcas Varias. -
- * Top, Artículo **CRFA**. -
- * Top, Artículo **COFA**. -
- * Floca Artículo **CRFA**. -
- * Floca Artículo **COFA**. -
- * Floca, Modelo **CRFP**, Marca CORDONSED. -
- * Hilado, Artículo **ACNICR**, Marcas Varias. –
- * Hilado, Modelo **HB800CR**, Marca VARIAS. -

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 31-12-24 y con posterioridad con garantía hasta el 31-03-25.-

E- TEMAS VARIOS :

1.- Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-294-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-142390698-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se APRUEBA la adhesión de la empresa CORDONSED ARGENTINA S.A.C.I.I.Y F. (C.U.I.T. N° 30-50376131-5), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023, para la fabricación de hilados de acrílico, floca (fibra cortada) y tops de acrílico.

Analizado, se toma conocimiento.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 19 -
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

9) - EMPRESA: SUEÑO FUEGUINO S.A.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- SITA 24049SITA000620J, Período 01-12-23 al 31-05-24, Proceso Productivo,

Productos:

- * Juego de Sábana, Artículos 5050/1, Marcas Varias.-
- * Juego de Sábana, Artículos 5050/9, Marcas Varias.-
- * Juego de Sábana, Artículos 5050/10, Marcas Varias.-
- * Juego de Sábana, Artículos 5545/10, Marcas Varias.-
- * Juego de Sábana, Artículos B-3032/11, Marcas Varias.-
- * Juego de Sábana, Artículo B-3032/12 Marcas: Varias.-
- * Juego de sábanas, Art. B-3032/109, Marcas Varias.-
- * Juego de sábana, Modelo B-3032/112, Marcas Varias.-
- * Juego de sábana, Art. 5545/106, Marcas VARIAS.-
- * Juego de sábanas, Art. B-3032/111, Marcas Varias.-
- * Juego de sábana, Art. B-3032/106, Marca VARIAS.-
- * Juego de sábanas, Modelo 5545/116, Marca VARIAS.-
- * Juego de Sábana, Artículos 5050/2, Marcas Varias.-
- * Sábana, Art. 5545/103, Marcas VARIAS.-
- * Sábana, Artículo B-3032/13 Marca: Varias.
- * Sábana, Art. 6060/103, Marcas VARIAS.-
- * Sábana, Artículo 6060/1 Marcas: Varias.
- * Sábana, Artículo 6060/2 Marcas: Varias.
- * Sábana, Artículo 6060/12, Marcas Varias.-
- * Sábana, Art. B-3032/25, Marcas Varias.-
- * Sábana, Art. B-3032/26, Marcas Varias.-
- * Sábana, Artículo 3030 B/13 Marcas: Varias.
- * Sábana, Artículo 3030 B/14 Marcas: Varias.
- * Sábana, Artículo B-3032/14 Marca: Varias.
- * Sábana, Modelo 6060/02, Marca Varias.-
- * Sábana, Art. B-3032/23, Marcas Varias.-
- * Sábana, Art. B-3032/24, Marcas Varias.-
- * Sábana ajustable, Artículo B-3032/15 Marca: Varias.
- * Sábana ajustable, Artículo B-3032/16 Marca: Varias.
- * Sábana ajustable, Modelo B-3032/28, Marcas Varias.-
- * Sábana Ajustable, Art. 6060/9, Marcas VARIAS.-
- * Sabana Ajustable, Art. 6060/28, Marcas Varias.-
- * Sabana Ajustable, Art. 6060/14, Marcas Varias.-
- * Sábana ajustable, Artículo 5545/105, Marcas Varias.-
- * Mantel, Artículo 100/1, Marcas: Varias.
- * Mantel, Artículo 100/11, Marcas Varias.-
- * Toalla, Art. 200/2, Marcas Varias.-
- * Toalla, Art. 200/3, Marcas Varias.-
- * Toalla, Modelo 200/03, Marca VARIAS.-
- * Juego de Toallas, Art. 200/4, Marcas Varias.-
- * Colcha, Artículo 300/1 Marcas: Varias.
- * Colcha, Artículo 300/28, Marcas Varias.-
- * Colcha, Artículo 300/3 Marcas: Varias.
- * Colcha, Artículo 300/5, Marcas Varias.-
- * Colcha, Artículo 400/1, Marcas varias.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 20 1/2

Acta Nº 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

- * Colcha, Artículo **400/2**, Marcas varias.-
- * Colcha, Artículo **400/3**, Marcas varias.-
- * Colcha, Artículo **400/4**, Marcas varias.-
- * Colcha, Artículo **400/5**, Marcas varias.-
- * Colcha, Art. **500/3**, Marcas Varias.-
- * Colcha, Artículo **300/27**, Marcas Varias.-
- * Funda para acolchado, Artículo **B-3032/5**, Marcas Varias.-
- * Funda para acolchado, Artículos **5050/7**, Marcas Varias.-
- * Funda para acolchado, Artículos **5050/8**, Marcas Varias.-
- * Funda para acolchado, Art. **5545/107**, Marcas Varias.-
- * Funda para acolchado, Modelo **6040/5**, Marcas Varias.-
- * Funda para acolchado, Modelo **6040/7**, Marcas Varias.-
- * Funda para acolchado, Modelo **6040/8**, Marcas Varias.-
- * Funda para almohada, Artículo **B-3032/17** Marca: Varias.
- * Funda para almohada, Artículo **6060/3** Marcas: Varias
- * Funda de Almohada, Art. **B-3032/27**, Marcas Varias.
- * Funda para almohadón, Art. **6060/7**, Marcas Varias.-
- * Cubrecama, Modelo **600/1**, Marca Varias.-
- * Cubrecama, Modelo **600/3**, Marca Varias.-
- * Cubrecama, Modelo **600/5**, Marca Varias.-
- * Cubrecama, Modelo **600/02**, Marca Varias.-
- * Cubrecama, Modelo **600/03**, Marca Varias.-
- * Cubrecama, Modelo **600/05**, Marca Varias.-
- * Cubrecama, Modelo **600/01**, Marca Varias.-
- * Cubrecama, Modelo **600/04**, Marca Varias.-
- * Cubrecama, Modelo **600/2**, Marca Varias.-
- * Cubrecama, Modelo **600/4**, Marca Varias.-

Analizado, no corresponde dar tratamiento a la acreditación de origen en virtud del dictado de la Resolución SIYC N° 288/24 tratado en el punto E3) de la presente.

Asimismo, se informa que para lo producido y exportado al 31/12/23 se emite dictamen favorable. –

E- TEMAS VARIOS :

1.- *Mediante nota enviada por correo electrónico ingresada con fecha 04-09-23, la empresa solicita una prórroga para exportar con garantía de treinta (30) días los productos detallados en la acreditación de origen semestral expediente SITA 24049SITA000054K, Trámite 44663, Período 01-06-23 al 30-11-23, aprobada en Acta 626 Pto. 39 Inc. D1.-*

Mediante nota D.I.R.G. N° 1143/24, de fecha 04/09/24, se autoriza a exportar con garantía hasta el 30-09-24, autorizando a exportar sin garantía al exterior y con garantía al TCN, los productos detallados en el expediente de referencia, en virtud del punto 3.6 del Anexo XIV “B” de la Resolución RGEXTE N° 3274/96.-

Analizado, se toma conocimiento.-

2.- *Mediante nota enviada por correo electrónico ingresada con fecha 20-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período JUNIO A NOVIEMBRE/23, del producto recortes de fabricación de tela lisa y estampada, polar liso y estampado y toalla y lisa y estampada, flannel liso, Marcas VARIAS, según detalle que adjuntan. -*

Acta de verificación de Scrap D.I.R.G. N°1130/24, de fecha 03/09/24. Con Observaciones.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 21 -
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Analizado, se toma conocimiento y se emite dictamen favorable.-

3.- *Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-288-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-143063594-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se RECHAZA la adhesión de la empresa SUEÑO FUEGUINO S.A. (C.U.I.T. N° 30-59241205-1), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.*

Analizado, se toma conocimiento y se deja sin efecto toda autorización para exportar con o sin garantía. -

10) –EMPRESA: B.G.H. S.A.

A- PUESTA EN MARCHA, AMPLIACION DE ACTIVIDADES O INICIACION DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS NUEVOS O DISTINTOS:

1.- *Mediante trámite ingresado por correo electrónico con fecha 10-09-24, comunica que a partir de fecha 22-10-24 inicia la fabricación del siguiente producto:*

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **POVA 6 LI7**, Marca **TECNO**.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- *SITA 24049SITA000754R, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos:*

- * Televisor, Modelo **HLE3213RT**, Marca **HISENSE**.-
- * Televisor, Modelo **BLE4316RTF**, Marca **BGH**.-
- * Televisor, Modelo **B5018UH6**, Marca **BGH**.-
- * Televisor, Modelo **55A64GSV**, Marca **HISENSE**.-
- * Televisor, Modelo **TH6521UH6**, Marca **TOP HOUSE**.-
- * Horno/Cocina Microondas, Modelo **B120M16**, Marca **BGH QUICK CHEF**.-
- * Horno/Cocina Microondas, Modelo **B223DE**, Marca **BGH QUICK CHEF**.-
- * Horno/Cocina Microondas, Modelo **B120DB9**, Marca **BGH QUICK CHEF**.-
- * Horno/Cocina Microondas, Modelo **B228D**, Marca **BGH QUICK CHEF**.-
- * Horno/Cocina Microondas, Modelo **B228DBE**, Marca **BGH QUICK CHEF**.-
- * Horno/Cocina Microondas, Modelo **B330DSS9**, Marca **BGH QUICK CHEF**.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **A910**, Marca **MP**.-
- * Acondicionador de aire, Modelo **HLS30CH**, Marca **HOME LEADER**.-
- * Acondicionador de aire, Modelo **LS60CH**, Marca **LENNOX**.-
- * Acondicionador de aire, Modelo **BS45CHX**, Marca **BGH Silent Air**.-
- * Acondicionador de aire, Modelo **HLS23CH**, Marca **HOME LEADER**.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **BSI30CNS**, Marca **BGH SILENT AIR**.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **BSI45CNS**, Marca **BGH SILENT AIR**.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **BSIH55CP-N**, Marca **BGH SILENT AIR**.-
- * Acondicionador de aire, Modelo **BCRD23FE**, Marca **BGH SILENT AIR**.-
- * Unidad Condensadora Central, Modelo **BSCHI72CTAV**, Marca **BGH**.-
- * Unidad Evaporadora Central, Modelo **BSPTHIE72CTAV**, Marca **BGH**.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 22 -

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

- * Unidad Condensadora Central, Modelo **BSCHI60CTAV**, Marca BGH.-
- * Unidad Evaporadora Central, Modelo **BSPTHIE36CMAV**, Marca BGH.-
- * Unidad Evaporadora Central, Modelo **BSPTHIE60CTAV**, Marca BGH.-
- * Unidad Condensadora Central, Modelo **BSCHI36CMAV**, Marca BGH.-

Analizado, se resuelve que una vez adecuada, y de corresponder, se autorizará por presidencia de conformidad a lo estipulado en el reglamento que se tratará en el punto F4 de la presente.-

E- TEMAS VARIOS :

- 1.- *Mediante nota enviada por correo electrónico, ingresada con fecha 08-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período MAYO/2024, de los productos Aire Acondicionado y Hornos Microondas, Marcas VARIAS, según detalle que adjuntan. -*

Acta de Verificación D.I.R.G. N° 1026/24, de fecha 16/08/24. Sin Observaciones. –

Analizado, se toma conocimiento.-

- 2.- *Mediante trámite 44128 ingresado con fecha 17-11-23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

- * Televisor, Modelo **55A64GSV**, Marca HISENSE.-

Denominación incorporada:

- * Televisor, Modelo **4T C55FL6L**, Marca SHARP.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1500/23 de fecha 17-11-23, efectivizando la ampliación de denominación el día 16-11-23.-

Analizado, se toma conocimiento.-

- 3.- *Mediante trámite 43884 ingresado con fecha 02-10-23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

- * Televisor, Modelo **B5018UH6**, Marca BGH.-

Denominación incorporada:

- * Televisor, Modelo **B5023US6G**, Marca BGH.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1406/23 de fecha 03-11-23, efectivizando la ampliación de denominación el día 31-10-23.-

Analizado, se toma conocimiento.-

- 4.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico con fecha 02-08-24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

- * Televisor, Modelo **BLE4316RTF**, Marca BGH.-

Denominación incorporada:

- * Televisor, Modelo **2T C43FG6L**, Marca SHARP.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas” - 23-1
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 936/24 de fecha 05-08-24, efectivizando la ampliación de denominación el día 30-07-24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

5.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico con fecha 12-09-24, solicita autorización para realizar trabajo a fação de acuerdo al siguiente detalle:*

Empresa Contratadora: B.G.H. S.A.

Empresa Contratada: Cooperativa de Trabajo Tierra del Fuego EX Audivic Rio Grande LTD

Producto a fabricar: Acondicionador de Aire.

Modelos **BS35WCAU, BSH52WCU, BSH65WCU, BSI35WCGT, BSI53WCGT, BSI65WCGT; Marca BGH SILENT;** Modelos **THS26WCCR, THS35WCCR, THS52WCCR,** Marca **TOP HOUSE;** Modelos **CTIS53WCGT, CTSI65WCGT,** Marca **COOLTIME**

Cantidad a Fabricar: 55.000 Unidades. -

Período de fabricación: *Noviembre-2024.-*

Tareas a realizar: *Montaje final.*

Las tareas a realizar por la empresa contratada son la recepción directamente los kits de ensamble tal como llegan de origen (CKD), procediendo al desembalaje, readecuación de mock up (desarme), preparado de las partes y montaje final de los equipos hasta su embalaje final y auditoria de calidad, entregando los equipos terminados a BGH SA. cargados sobre camión, para su exportación.

El motivo de esta solicitud radica en una mayor demanda de aires acondicionados concentrada en el periodo solicitado, que está por encima de la capacidad máxima disponible en planta, la empresa declara estar trabajando con la totalidad de la dotación efectiva y PPD. Con el objetivo de dar cumplimiento a compromisos comerciales la empresa ha decidido distribuir la producción.

Informe técnico.-*

Analizado, se toma conocimiento, se autoriza y se comisiona a personal de la Dirección General de Industria a proceder a verificar.-

11) -EMPRESA: SOLNIK S.A.

A- PUESTA EN MARCHA, AMPLIACION DE ACTIVIDADES O INICIACION DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS NUEVOS O DISTINTOS:

1.- *Mediante nota enviada por correo electrónico, ingresada con fecha 14-08-24, comunica que a partir de fecha 02-09-24 inicia la fabricación del siguiente producto:*

** Acondicionador de Aire, Modelo **HY11INV 6000FC**, Marca **HYUNDAI**.-*

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-*

Mediante Nota C.A.A.E. N° 1145/24 de fecha 05-09-24 se autoriza a la D.G.I. a emitir certificado a la Dirección General de Aduanas, para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.-

Analizado, se toma conocimiento.-

2.- *Mediante nota enviada por correo electrónico, ingresada con fecha 14-08-24, comunica que a partir de fecha 26-08-24 inicia la fabricación del siguiente producto:*

** Acondicionador de Aire, Modelo **HY11INV 5000FC**, Marca **HYUNDAI**.-*

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas” - 24 1/2
Acta N° 630 26-09-24*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

*Presenta hoja de especificación técnica.-
Informe técnico*.-*

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

3.- *Mediante nota enviada por correo electrónico, ingresada con fecha 21-08-24, comunica que a partir de fecha 20-09-24 inicia la fabricación del siguiente producto:*

** Acondicionador de Aire, Modelo BS11INV 2500FC, Marca BLUESTAR.-*

*Presenta hoja de especificación técnica.-
Informe técnico.-*

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

4.- *Mediante nota enviada por correo electrónico de fecha 06-08-24, comunica que a partir de fecha 17-09-24 reinicia la fabricación del siguiente producto:*

Denominación de origen del producto a reiniciar:

** Televisor, Modelo HYLED-50UHD4, Marca HYUNDAI.-*

Denominación del producto a reiniciar que efectivamente tendrá producción:

** Televisor, Modelo HYLED-50UHD7A, Marca HYUNDAI.-*

*Presenta hoja de especificación técnica.-
Informe técnico*.-*

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la D.G.I.C.C. y L. a emitir nota para exportar con garantía conforme a la Disposición D.G.I.C.C. y L. N° 01/14.

B- PRIMERA ACREDITACION DE ORIGEN:

1.- *SITA 24049SITA000793U Período 28-06-24 al 31-07-24, Proceso Productivo, Productos:*

** Acondicionador de Aire, Modelo HY11INV 3200FC, Marca HYUNDAI.-*

*Presenta hoja de especificación técnica.-
Informe técnico.-*

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 07/05.-

Certificado autorizando a exportar con garantía N° 792/2024.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 31-01-25.

2.- *SITA 24049SITA000740M Período 14-05-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos:*

** Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo 23129RA5FL, Marca REDMI.-*

*Presenta hoja de especificación técnica.-
Informe técnico.-*

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 07/05.-

Certificado autorizando a exportar con garantía N° 065/2024.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 31-12-24.

C- ADECUACION TRIMESTRAL:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas" - 25 ½
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

1.- SITA 24049SITA000537Z, Período 01-01-24 al 31-03-24, Proceso Productivo, Productos:

- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY6INV-5000FC**, Marca HYUNDAI.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY8-3200FC**, Marca HYUNDAI.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY6INV-3200FC**, Marca HYUNDAI.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY8-5000FC**, Marca HYUNDAI.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY8-6000FC**, Marca HYUNDAI.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY6INV-6000FC**, Marca HYUNDAI.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **YKINV-22TPRO-FC**, Marca YORK.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **YKINV-18TPRO-FC**, Marca YORK.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **NOTE 11**, Marca REDMI.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **220333QL**, Marca REDMI.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **2212ARNC4L**, Marca REDMI.-

Analizado, se resuelve que una vez adecuada, y de corresponder, se autorizará por presidencia de conformidad a lo estipulado en el reglamento que se tratará en el punto F4 de la presente.-

- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **TA-1277**, Marca NOKIA.-

Mediante nota de fecha 13-9-24 la empresa informa que el destino final de las unidades del producto, Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares TA-1277, se dieron de alta como bienes de uso de la empresa. -

Analizado, se toma conocimiento.-

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- SITA 24049SITA000808R, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos:

- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY6INV-5000FC**, Marca HYUNDAI.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY8-3200FC**, Marca HYUNDAI.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY6INV-3200FC**, Marca HYUNDAI.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY8-5000FC**, Marca HYUNDAI.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY8-6000FC**, Marca HYUNDAI.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY6INV-6000FC**, Marca HYUNDAI.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **YKINV-22TPRO-FC**, Marca YORK.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **YKINV-18TPRO-FC**, Marca YORK.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **NOTE 11**, Marca REDMI.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **220333QL**, Marca REDMI.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **2212ARNC4L**, Marca REDMI.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **23100RN82L**, Marca REDMI.-
- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **23129RA5FL**, Marca REDMI.-

Analizado, se resuelve que una vez adecuada, y de corresponder, se autorizará por presidencia de conformidad a lo estipulado en el reglamento que se tratará en el punto F4 de la presente.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **TA-1277**, Marca **NOKIA**.-
- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY11INV 3200FC**, Marca **HYUNDAI**.-
Analizado, se toma conocimiento.-

E- TEMAS VARIOS :

- 1.- *Mediante nota enviada por correo electrónico, ingresada con fecha 07-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período JUNIO/2024, de los productos Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares y Acondicionador de Aire, Marcas VARIAS, según detalle que adjuntan. -*

Acta de Verificación D.I.R.G. N° 1003/24, de fecha 13/08/24. Sin

Observaciones. –

Analizado, se toma conocimiento.-

- 2.- *Mediante trámite 44182 ingresado con fecha 08/11/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY8-3200FC**, Marca **HYUNDAI**.-

Denominación incorporada:

- * Acondicionador de Aire, Modelo **NX9 3200FC**, Marca **NEX**.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1450/23 de fecha 09/11/23, efectivizando la ampliación de denominación el día 07/11/23.-

Analizado, se toma conocimiento.-

- 3.- *Mediante trámite 44208 ingresado con fecha 08/11/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

- * Acondicionador de Aire, Modelo **HY8-5000FC**, Marca **HYUNDAI**.-

Denominación incorporada:

- * Acondicionador de Aire, Modelo **NX9 5000FC**, Marca **NEX**.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1456/23 de fecha 10/11/23, efectivizando la ampliación de denominación el día 09/11/23.-

Analizado, se toma conocimiento.-

- 4.- *Mediante nota enviada por correo electrónico, ingresada con fecha 11-09-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período JULIO/2024, de los productos Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares y Acondicionador de Aire, Marcas VARIAS, según detalle que adjuntan. -*

Acta de Verificación D.I.R.G. N° 1218/24, de fecha 17/09/24. Sin

Observaciones. –

Analizado, se toma conocimiento.-

12) –EMPRESA: INDUSTRIAS PLASTICAS AUSTRALES S.A.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 27 -

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- *SITA 24067SITA001156Y, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos:*

- * Compuesto de PVC, Modelo **IP C 1207 PELLETS**, Marca VINILEN.-
- * Compuesto de PVC, Modelo **IP C 1207 POLVO**, Marca VINILEN.-
- * Compuesto de PVC, Modelo **IP RBK 774 PELLETS**, Marca VINILEN.-
- * Compuesto de PVC, Modelo **IP RP 8050 PELLETS**, Marca VINILEN.-
- * Compuesto de PVC, Modelo **IP RP 8050 POLVO**, Marca VINILEN.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 31-12-24 y con posterioridad con garantía hasta el 31-03-25.-

13) -EMPRESA: RIO CHICO S.A.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- *SITA 24049SITA000702K, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos:*

- * Film de polietileno, Modelo **Tipo A**, Marcas Varias.-
- * Film de polietileno, Modelo **Tubular- Tipo A**, Marcas Varias.-
- * Film de polietileno, Modelo **Tipo B**, Marcas Varias.-
- * Film de polietileno, Modelo **Tipo E**, Marcas Varias.-
- * Film de Polietileno, Modelo **Tubular para silos**, Marcas Varias.-
- * Film de Polietileno, Modelo **Tubo plano flexible**, Marcas Varias.-
- * Film de Polietileno, Modelo **Tipo G**, Marcas Varias.-
- * Film de polietileno, Modelo **TIPO GP**, Marcas Varias –
- * Film de polietileno, Modelo **plegado abierto un lado**, Marcas Varias.-
- * Film de Polietileno, Artículo **TIPO H** Marcas Varias.-
- * Film de Polietileno, Modelo **Tipo ET**, Marcas Varias.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 31-12-24 y con posterioridad con garantía hasta el 31-03-25.-

14) -EMPRESA: ARMAVIR S.A.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- *SITA 24049SITA000775U, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos:*

- * Juego de sábanas, Modelo **JU 40-2-2**, Marcas Varias.-
- * Juego de sábanas, Modelo **111-1-1**, Marcas Varias.-
- * Juego de sábanas, Modelo **111-2-1**, Marcas Varias.-
- * Juego de sábanas, Modelo **JU 15-2-2PL**, Marcas Varias.-
- * Juego de sábanas, Modelo **111-1-1R**, Marcas Varias.-
- * Juego de sábanas, Modelo **111-2-1R**, Marcas Varias.-
- * Juego de sábanas, Modelo **JU 25-2-2PL**, Marcas Varias.-
- * Juego de sábanas, Modelo **111-4-1R**, Marcas Varias.-
- * Juego de Sábana, Modelo **JU 40-2-2PL**, Marcas Varias.-
- * Juego de Sábana, Modelo **111-4-1AL**, Marcas Varias.-
- * Juego de sábanas, Modelo **111-1-1AL**, Marcas Varias.-
- * Juego de sábanas, Modelo **111-2-1AL**, Marcas Varias.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas” - 28 ½
Acta Nº 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

- * Sábana, Modelo **AJ 15-2-2PL**, Marcas Varias.-
- * Sábana, Modelo **AJ 25-2-2PL**, Marcas Varias.-
- * Sábana, Modelo **AJ 15-2-2AL**, Marcas Varias.-
- * Sábana, Modelo **AJ 25-2-2AL**, Marcas Varias.-
- * Frazada, Modelo **FRA 10-3PAC**, Marcas Varias.-
- * Frazada, Modelo **FRA 20-3PAC**, Marcas Varias.-
- * Frazada, Modelo **FRA 15-3PAC**, Marcas VARIAS.-
- * Funda almohada, Modelo **FU 41-2-2PL**, Marcas Varias.-
- * Funda para acolchado, Modelo **FUNPAC 50**, Marcas Varias.-
- * Funda para acolchado, Modelo **FUNPAC 10**, Marcas Varias.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 31-12-24 y con posterioridad con garantía hasta el 31-03-25.-

E- TEMAS VARIOS :

1.- Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-289-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-142874516-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se APRUEBA la adhesión de la empresa ARMAVIR S.A. (C.U.I.T. N° 30-57239620-3), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023, para la fabricación del producto sabanas, fundas, cubrecamas y colchas.-

Analizado, se toma conocimiento.-

15) - EMPRESA: RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A.

A- PUESTA EN MARCHA, AMPLIACION DE ACTIVIDADES O INICIACION DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS NUEVOS O DISTINTOS:

1.- Mediante trámite ingresado por correo electrónico con fecha 30-08-24, comunica que a partir de fecha 01-10-24 inicia la fabricación del siguiente producto:

- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **T433E**, Marca TCL.-
*Presenta hoja de especificación técnica.-
Informe técnico.-*

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

2.- Mediante trámite ingresado por correo electrónico con fecha 12-09-24, comunica que a partir de fecha 14-10-24 inicia la fabricación del siguiente producto:

- * Televisor, Modelo **C40AND**, Marca RCA.-
*Presenta hoja de especificación técnica.-
Informe técnico.-*

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

B- PRIMERA ACREDITACION DE ORIGEN:

1.- SITA 24049SITA000815P, Período 26-06-24 al 25-07-24, Proceso Productivo, Productos:

- * Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **A34**, Marca ZTE.-
Presenta hoja de especificación técnica.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas” - 29 1/2
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Informe técnico.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 07/05.-

Certificado autorizando a exportar con garantía N° 789/2024.-

Analizado, se resuelve que una vez adecuada, y de corresponder, se autorizará por presidencia de conformidad a lo estipulado en el reglamento que se tratará en el punto F4 de la presente. -

E- TEMAS VARIOS :

1.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico de fecha 31/07/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **L55P6**, Marca TCL.-

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **55P635**, Marca TCL.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1055/24 de fecha 22/08/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 21/08/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

2.- *Mediante trámite 43233 ingresado con fecha 04/07/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **T507A**, Marca TCL.-

Denominación incorporada:

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **T507J**, Marca TCL.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1000/23 de fecha 22/08/23, efectivizando la ampliación de denominación el día 15/08/23.-

Analizado, se toma conocimiento.-

3.- *Mediante trámite 43393 ingresado con fecha 25/07/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **L75P8M**, Marca TCL.-

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **L75C645**, Marca TCL.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 1146/23 de fecha 18/09/23, efectivizando la ampliación de denominación el día 13/09/23.-

Analizado, se toma conocimiento.-

4.- *Mediante trámite 43394 ingresado con fecha 25/07/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **L55C835**, Marca TCL.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas" - 30 º

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **L55C845**, Marca TCL.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

*Nota D.G.I. N° 1698/23 de fecha 22/12/23, efectivizando la
ampliación de denominación el día 19/12/23.-*

Analizado, se toma conocimiento.-

5.- *Mediante trámite 43395 ingresado con fecha 25/07/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **L55P6**, Marca TCL.-

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **L55C645**, Marca TCL.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

*Nota D.G.I. N° 1225/23 de fecha 29/09/23, efectivizando la
ampliación de denominación el día 25/09/23.-*

Analizado, se toma conocimiento.-

6.- *Mediante trámite 43397 ingresado con fecha 25/07/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **X32SM**, Marca RCA.-

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **L32S5400**, Marca TCL.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

*Nota D.G.I. N° 1133/23 de fecha 14/09/23, efectivizando la
ampliación de denominación el día 11/09/23.-*

Analizado, se toma conocimiento.-

7.- *Mediante trámite 43628 ingresado con fecha 23/08/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **X32SM**, Marca RCA.-

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **CDH LE32SMART23**, Marca HITACHI.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

*Nota D.G.I. N° 1226/23 de fecha 29/09/23, efectivizando la
ampliación de denominación el día 25/09/23.-*

Analizado, se toma conocimiento.-

8.- *Mediante trámite 43627 ingresado con fecha 23/08/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

- 31 -

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

* Televisor, Modelo **X32SM**, Marca RCA.-

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **R32AND**, Marca RCA.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

*Nota D.G.I. N° 1255/23 de fecha 06/10/23, efectivizando la
ampliación de denominación el día 03/10/23.-*

Analizado, se toma conocimiento.-

9.- *Mediante trámite 43720 ingresado con fecha 05/09/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **L65P6**, Marca TCL.-

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **L65C645**, Marca TCL.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

*Nota D.G.I. N° 1252/23 de fecha 05/10/23, efectivizando la
ampliación de denominación el día 02/10/23.-*

Analizado, se toma conocimiento.-

10.- *Mediante trámite 44099 ingresado con fecha 25/10/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Acondicionador de Aire, Modelo **TACA-3300FCSA/INV**, Marca TCL.-

Denominación incorporada:

* Acondicionador de Aire, Modelo **TACA3100FCSA TPRO2 INV**, Marca TCL.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

*Nota D.G.I. N° 1524/23 de fecha 24/11/23, efectivizando la
ampliación de denominación el día 21/11/23.-*

Analizado, se toma conocimiento.-

11.- *Mediante trámite 44323 ingresado con fecha 29/11/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Acondicionador de Aire, Modelo **RINV5300FC**, Marca RCA.-

Denominación incorporada:

* Acondicionador de Aire, Modelo **TACA5300FCSA TPRO2 INV**, Marca TCL.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

*Nota D.G.I. N° 1697/23 de fecha 22/12/23, efectivizando la
ampliación de denominación el día 20/11/23.-*

Analizado, se toma conocimiento.-

12.- *Mediante trámite 45435 ingresado con fecha 03/06/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas” - 32 é
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **L55P6**, Marca TCL.-

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **G55P6UHD**, Marca RCA.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

*Nota D.G.I. N° 946/24 de fecha 06/08/24, efectivizando la
ampliación de denominación el día 01/08/24.-*

Analizado, se toma conocimiento.-

13.- *Mediante trámite 44079 ingresado con fecha 24/10/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Televisor, Modelo **CDH-LE504KSMART16**, Marca HITACHI.-

Denominación incorporada:

* Televisor, Modelo **L50P635**, Marca TCL.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

*Nota D.G.I. N° 1466/24 de fecha 14/11/23, efectivizando la
ampliación de denominación el día 08/11/23.-*

Analizado, se toma conocimiento.-

14.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico, con fecha 27-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período JULIO/24, de los productos Acondicionador de Aire, Televisor, Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares y Horno/Cocina a Microondas según detalle que adjuntan. -*

*Acta de verificación de Scrap D.G.I. N° 1220/24 de fecha
17/09/24. Sin Observaciones. -*

Analizado, se toma conocimiento.-

16) – EMPRESA: FAMAR FUEGUINA S.A.

A- PUESTA EN MARCHA, AMPLIACION DE ACTIVIDADES O INICIACION DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS NUEVOS O DISTINTOS:

1.- *Se comunica que se produjo un cambio en la denominación en el inicio tratado en Acta N° 624, Pto 13 inc. A1), siendo la denominación correcta la siguiente:*

* Módulo Electrónico para Automotor, Modelo **TYT25 LT AA**, Marca HARMAN -

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 07/05.-

Certificado autorizando a exportar con garantía N° 1010/2024.-

Analizado, se toma conocimiento.-

B- PRIMERA ACREDITACION DE ORIGEN:

1.- *SITA 24049SITA000857V, Período 31-07-24 al 31-08-24, Proceso Productivo,
Productos:*

* Módulo Electrónico para Automotor, Modelo **TYT25 LT AA**, Marca HARMAN.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Analizado, se resuelve que una vez adecuada, y de corresponder, se autorizará por presidencia de conformidad a lo estipulado en el reglamento que se tratará en el punto F4 de la presente.-

17) –EMPRESA: INDUSTRIA AUSTRAL DE TECNOLOGIA S.A.

A- PUESTA EN MARCHA, AMPLIACION DE ACTIVIDADES O INICIACION DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS NUEVOS O DISTINTOS:

1.- *Mediante trámite ingresado por correo electrónico con fecha 06-09-24, comunica que a partir de fecha 31-10-24 inicia la fabricación del siguiente producto:*

* Televisor, Modelo **QN77S90DAECZB**, Marca SAMSUNG.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

2.- *Mediante trámite ingresado por correo electrónico con fecha 06-09-24, comunica que a partir de fecha 21-11-24 inicia la fabricación del siguiente producto:*

* Televisor, Modelo **QN85Q70DAGCZB**, Marca SAMSUNG.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

3.- *Mediante trámite ingresado por correo electrónico con fecha 09-09-24, comunica que a partir de fecha 28-11-24 inicia la fabricación del siguiente producto:*

* Televisor, Modelo **UN50DU7000GCZB**, Marca SAMSUNG.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

4.- *Mediante trámite ingresado por correo electrónico con fecha 09-09-24, comunica que a partir de fecha 05-12-24 inicia la fabricación del siguiente producto:*

* Televisor, Modelo **QN65Q65DAGCZB**, Marca SAMSUNG.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

5.- *Mediante trámite ingresado por correo electrónico con fecha 09-09-24, comunica que a partir de fecha 07-11-24 inicia la fabricación del siguiente producto:*

* Televisor, Modelo **LH50BECHVGGCZB**, Marca SAMSUNG.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

6.- *Mediante trámite ingresado por correo electrónico con fecha 09-09-24, comunica que a partir de fecha 11-11-24 inicia la fabricación del siguiente producto:*

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo SM A166M, Marca SAMSUNG.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

B- PRIMERA ACREDITACION DE ORIGEN:

1.- *SITA 24049SITA000813N, Período 22-07-24 al 22-08-24, Proceso Productivo, Productos:*

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo SM A256E N, Marca SAMSUNG.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 07/05.-

Certificado autorizando a exportar con garantía N° 859/2024.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 22-02-25.

2.- *SITA 24049SITA000814Y, Período 24-07-24 al 24-08-24, Proceso Productivo, Productos:*

* Televisor, UN65CU8000GCZB, Marca SAMSUNG.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 07/05.-

Certificado autorizando a exportar con garantía N° 873/2024.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 24-02-25.

3.- *SITA 24049SITA000848V, Período 01-08-24 al 31-08-24, Proceso Productivo, Productos:*

* Monitor, Modelo LS24BG300ELCZB, Marca SAMSUNG.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 07/05.-

Certificado autorizando a exportar con garantía N° 950/2024.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 28-02-25.

E- TEMAS VARIOS :

1.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico con fecha 19-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período MAYO-JUNIO 2024, del producto AUTORRADIO, Marca HARMAN, según detalle que adjuntan. -*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

- 35 -

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Acta de Verificación D.I.R.G. N° 1113/24, de fecha 30/08/24. Sin
Observaciones. –

Analizado, se toma conocimiento.-

2.- Mediante nota ingresada por correo electrónico con fecha 21-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período JUNIO-JULIO/2024, del producto SISTEMA DE AUDIO, Marca SAMSUNG, según detalle que adjuntan. -

Acta de Verificación D.I.R.G. N° 1111/24, de fecha 30/08/24. Sin

Observaciones. –

Analizado, se toma conocimiento.-

3.- Mediante nota ingresada por correo electrónico con fecha 21-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período JUNIO-JULIO/2024, del producto MONITOR, Marca SAMSUNG, según detalle que adjuntan. -

Acta de Verificación D.I.R.G. N° 1109/24, de fecha 30/08/24. Sin

Observaciones. –

Analizado, se toma conocimiento.-

4.- Mediante nota ingresada por correo electrónico con fecha 21-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período JUNIO-JULIO/2024, del producto TELEVISOR, Marca SAMSUNG/QUINT, según detalle que adjuntan. -

Acta de Verificación D.I.R.G. N° 1110/24, de fecha 30/08/24. Sin

Observaciones. –

Analizado, se toma conocimiento.-

18) -EMPRESA: TEXTIL RIO GRANDE S.A.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- SITA 24049SITA000717Z, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos:

- * Tejido Art. ALGFE.-
- * Tejido Art. SINTFE.-
- * Tejido Art. SINTALGFE.-
- * Tejido Art. ALG – Crd.-
- * Tejido Art. ALG- Clr.-
- * Tejido Art. SINT- Crd.-
- * Tejido Art. SINT- Clr.-
- * Tejido Art. SINTALG- Crd.-
- * Tejido Art. SINTALG- Clr.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 31-12-24 y con posterioridad con garantía hasta el 31-03-25.-

E- TEMAS VARIOS :

1.- Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-292-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-139756179-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se APRUEBA la adhesión de la empresa TEXTIL RIO GRANDE S.A. (C.U.I.T. N° 30-58378030-7), a los



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023, para la fabricación del producto hilado estiro- texturizado, tejido de punto y telas de hilado sintético.

Analizado, se toma conocimiento.-

19) –EMPRESA: MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.

E- TEMAS VARIOS :

1.- *Mediante nota ingresada por correo electrónico con fecha 19-08-24, solicita verificación de material de scrap correspondientes al período JULIO/2024, del producto GRUPO DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE PARA AUTOMOTORES, Marca VARIAS, según detalle que adjuntan. -*

Acta de Verificación D.I.R.G. N° 1112/24, de fecha 30/08/24. Sin Observaciones. –

Analizado, se toma conocimiento.-

2.- *Mediante trámite 45557 ingresado con fecha 14/06/24, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Grupo de Acondicionamiento de Aire para Automotores, Modelo **TAOS1**, Marca MIRGOR.-

Denominación incorporada:

* Grupo de Acondicionamiento de Aire para Automotores, Modelo **TAOS2**, Marca MIRGOR.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.G.I. N° 711/24 de fecha 19/06/24, efectivizando la ampliación de denominación el día 15/04/24.-

Analizado, se toma conocimiento.-

20) – EMPRESA: MEGASAT S.A.U.

A- PUESTA EN MARCHA, AMPLIACION DE ACTIVIDADES O INICIACION DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS NUEVOS O DISTINTOS:

1.- *Mediante trámite ingresado por correo electrónico con fecha 23-08-24, comunica que a partir de fecha 24-09-24 inicia la fabricación del siguiente producto:*

* Acondicionador de Aire, Modelo **TACA3300FCSA EL3**, Marca TCL.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

E- TEMAS VARIOS :

1.- *Mediante trámite 43370 ingresado con fecha 19/09/23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* Acondicionador de Aire, Modelo **TACA 3200FCSA TPRO INV**, Marca TCL.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas” - 37-é

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Denominación incorporada:

- * Acondicionador de Aire, Modelo **RT3200INV**, Marca RCA.-
Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-
Hoja de especificación. -
Nota D.G.I. N° 1167/23 de fecha 21/09/23, efectivizando la
ampliación de denominación el día 18/09/23.-
Analizado, se toma conocimiento.-

21) – EMPRESA: BLANCO NIEVE S.A.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- SITA 24049SITA000719S, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos:

- * Juego de sábana, Art. 017/ 1 ½ p, Marcas Varias.-
- * Juego de sábana, Art. 080/2 ½ p, Marcas Varias.-
- * Juego de Sabana, Art. 080/King, Marcas Varias.-
- * Juego de Sábana, Artículo 012/1 ½ Plazas, Marcas Varias.-
- * Juego de Sábana, Artículo 012/2 ½ Plazas, Marcas Varias.-
- * Sábana, Art. 019/1 ½ P, Marcas Varias.-
- * Sábana, Art. 019/ 2 ½ P, Marcas Varias.-
- * Sábana, Art. 021/1 ½ Plaza, Marcas Varias.-
- * Sábana, Art. 021/2 ½ Plazas King, Marcas Varias.-
- * Frazada, Artículo 2360/CUNA, Marcas Varias.-
- * Frazada, Artículo 2360/2 ½ KING, Marcas Varias.-
- * Funda para acolchado Artículo 1700/1P, Marcas Varias.-
- * Funda para acolchado, Art. 1700/2p, Marcas Varias.-
- * Funda para almohada, Artículo 020/1p, Marcas Varias.-
- * Funda para acolchado, Art. 1600/1P, Marcas VARIAS.-
- * Funda para acolchado, Art. 1600/2P, Marcas VARIAS.-
- * Frazada, Art. 2356/2Plazas, Marcas Varias.-
- * Frazada, Artículo 2360/1p, Marcas Varias.-
- * Frazada, Artículo 2360/2p, Marcas Varias.-

**Analizado, se resuelve que una vez adecuada, y de
corresponder, se autorizará por presidencia de conformidad a lo estipulado en el
reglamento que se tratará en el punto F4 de la presente.-**

E- TEMAS VARIOS :

1.- Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-290-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-142818721-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se APRUEBA la adhesión de la empresa BLANCO NIEVE S.A. (C.U.I.T. N° 30-58216116-6), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023, para la fabricación del producto sabanas, cubrecamas, cortinas para baños, acolchados, ropa de cama, frazadas, fundón para colchón, toallas y toallones.-

Analizado, se toma conocimiento.-

22) –EMPRESA: TECNOMYL S.A.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 38 é
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

E- TEMAS VARIOS:

1.- *Mediante trámite 43830 ingresado con fecha 19-09-23, solicita ampliación de denominación del siguiente producto:*

Denominación de inicio:

* HERBICIDA, Modelo: Sin modelo, Marca **HELIOS MAX**.-

Denominación incorporada:

* HERBICIDA, Modelo: Sin modelo, Marca **EGEMON**.-

Declaración Jurada D.G.I.C. N° 08/05.-

Hoja de especificación. -

Nota D.IR.G.. N° 1224/23 de fecha 29/09/23, efectivizando la ampliación de denominación el día 25/09/23.-

Analizado, se toma conocimiento.-

23) -EMPRESA: SONTEC ARGENTINA S.A.

A- PUESTA EN MARCHA, AMPLIACION DE ACTIVIDADES O INICIACION DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS NUEVOS O DISTINTOS:

1.- *Mediante trámite ingresado por correo electrónico con fecha 30-08-24, comunica que a partir de fecha 07-10-24 inicia la fabricación del siguiente producto:*

* Equipo de Radiocomunicaciones Móviles Celulares, Modelo **T433E**, Marca **TCL**.-

Presenta hoja de especificación técnica.-

Informe técnico.-

Analizado, se toma conocimiento y se autoriza a la Dirección General de Industria a emitir certificado para exportar con garantía por 90 (noventa) días conforme a la Disposición N° 07/05 de la D.G.I.C.

24) - EMPRESA: FABRISUR S.A.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- *SITA 24049SITA000823Y, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos:*

* Tejido, Art. **ALG**.-

* Tejido, Art. **ALG. LYCRA**.-

* Tejido, Art. **ALG./POL**.-

* Tejido Artículo **ALG. POL. LYCRA**

* Tejido, Art. **POL/ALG**.-

* Tejido Artículo **POL. LYCRA**

* Tejido, Art. **SINT**.-

* Tejido, Artículo **SINT. / B**.-

* Tejido, Artículo **VIS**.-

* Tejido, Art. **VIS. LYCRA**.-

* Tejido, Artículo **POL.MICRO**, Marca **S/M**.-

* Tejido, Art. **POL/ALG.LYCRA**.-

* Tejido Artículo **POLI.VIS**.-

* Tejido, Artículo **POL.ALG.VIS**, Marca **S/M**.-

* Tejido, Artículo **POLIAMI.AIRE/ELAST**., Marca **S/M**.-

* Tejido, Artículo **ALG.FINO**, Marca **S/M**.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Analizado, no corresponde dar tratamiento a la acreditación de origen en virtud del dictado de la Resolución SIYC N° 285/24 tratado en el punto E1) de la presente.

E- TEMAS VARIOS :

1.- *Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-285-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-142298475-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se RECHAZA la adhesión de la empresa FABRISUR S.A. (C.U.I.T. N° 30-55155281-7), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.*

Analizado, se toma conocimiento y se deja sin efecto toda autorización para exportar con o sin garantía. -

25) –EMPRESA: FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.

D- ACREDITACION DE ORIGEN SEMESTRAL:

1.- *SITA 24049SITA000819T, Período 01-01-24 al 30-06-24, Proceso Productivo, Productos:*

- * Televisor, Modelo **24PHD5565/77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **50PUD7406/77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **43PFD6927/77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **32PHD6927/77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **65OLED707/77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **32S5135/77G**, Marca AOC.-
- * Televisor, Modelo **43S5135/77G**, Marca AOC.-
- * Televisor, Modelo **50U6125/77G**, Marca AOC.-
- * Televisor, Modelo **43PFD6918 77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **70PUD7908 77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **55PUD7908 77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **65PUD7908 77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **32PHD6918 77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **55PUD7408 77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **50PUD7408 77**, Marca PHILIPS.-
- * Monitor, Modelo **193V5LHSB2/77**, Marca PHILIPS.-
- * Monitor, Modelo **241V8L/77**, Marca PHILIPS.-
- * Monitor, Modelo **221V8/77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **43PUD7408 77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **43PFD6917/77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **75PUD8507/77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **77OLED807/77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **65PML9118 77**, Marca PHILIPS.-
- * Televisor, Modelo **75PML9118 77**, Marca PHILIPS.-

Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 31-12-24 y con posterioridad con garantía hasta el 31-03-25.-

26) – EMPRESA: AUSTRALTEX S.A.

B- PRIMERA ACREDITACION DE ORIGEN:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 40 -
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

- 1.- SITA 24049SITA000800J, Período 11-06-24 al 31-07-24, **Proceso Productivo**,
Productos:
* Tejido, Modelo **ALGTEN203**, Marca SIN MARCA.-
Analizado, no corresponde dar tratamiento a la acreditación de origen en virtud del dictado de la Resolución SIYC N° 287/24 tratado en el punto E1) de la presente.
- 2.- SITA 24049SITA000801K, Período 07-06-24 al 31-07-24, **Proceso Productivo**,
Productos:
* Tejido, Modelo **ALGTEN204**, Marca SIN MARCA.-
Analizado, no corresponde dar tratamiento a la acreditación de origen en virtud del dictado de la Resolución SIYC N° 287/24 tratado en el punto E1) de la presente.
- 3.- SITA 24049SITA000802L, Período 12-06-24 al 31-07-24, **Proceso Productivo**,
Productos:
* Tejido, Modelo **POLTEN108**, Marca SIN MARCA.-
Analizado, no corresponde dar tratamiento a la acreditación de origen en virtud del dictado de la Resolución SIYC N° 287/24 tratado en el punto E1) de la presente.

E- TEMAS VARIOS :

- 1.- *Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-287-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-141847057-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se RECHAZA la adhesión de la empresa AUSTRALTEX S.A. (C.U.I.T. N° 30-58739747-8), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.*
Analizado, se toma conocimiento y se deja sin efecto toda autorización para exportar con o sin garantía. -

27) -EMPRESA: **PLASTICOS DE LA ISLA GRANDE S.A.**

C- ADECUACION TRIMESTRAL:

- 1.- SITA 24049SITA000858W, Período 01-05-24 al 31-07-24, **Proceso Productivo**,
Productos:
* Film de polietileno, Modelo "L", Marca P.I.G.S.A.-
Analizado, se resuelve emitir dictamen favorable, pudiendo la empresa exportar dichos productos sin garantía hasta el 31-01-25.

28) -EMPRESA: **INDUSTRIA FUEGUINA DE RELOJERIA ELECTRONICA S.A.**

E- TEMAS VARIOS:

- 1.- *Mediante nota enviada por correo electrónico la empresa informa que planifica iniciar la producción de Equipos de Radiocomunicaciones Móviles Celulares en las instalaciones de FAMAR FUEGUINA S.A., como parte de un nuevo proyecto para la fabricación de productos de la marca NUBIA. La decisión de alquilar el espacio en dicha planta se debe "Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"* - 41-4
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

a las exigencias específicas de la marca NUBIA, que requieren un espacio físico considerable para la producción en tres líneas de montaje. Espacio con el que en este momento no contamos en nuestras instalaciones propias.
Actualmente, 16 personas están trabajando en relación de dependencia con IFRESA en este proyecto, y se prevé la incorporación de 100 personas adicionales, gracias al apoyo de la marca NUBI, para que nuevamente IFRESA ponga en marcha inicio de actividades.
Informe D.I.R.G. N°1270-24 de fecha 25-09-24. Sin Observaciones.

Analizado, se resuelve que se difiere lo solicitado hasta la próxima reunión a la espera de mayor información la cual será requerida por la autoridad de aplicación. -

29) –EMPRESA: BARPLA S.A.

E- TEMAS VARIOS:

1. En fecha 06 de septiembre de 2024, la empresa BARPLA SA interpone Recurso de Reconsideración con jerárquico en subsidio contra la resuelto por la Comisión para el Área Aduanera Especial en reunión de fecha 22 de agosto de 2024, Acta CAAE Punto 33- E-2. Asimismo, se pone en conocimiento a los miembros de esta Comisión que dicha empresa, en fecha 12 de septiembre de 2024, efectuó una nueva presentación rectificando error material contenido en la presentación del recurso antes indicado.-

El recurso interpuesto se considera improcedente.-

2.- Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-284-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-142209937-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se RECHAZA la adhesión de la empresa BARPLA S.A. (C.U.I.T. N° 30-60561637-9), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.

Analizado, se toma conocimiento y se deja sin efecto toda autorización para exportar con o sin garantía. -

F.- NOTAS Y ASUNTOS VARIOS:

1.- **DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA:** Se informa sobre Notas enviadas a las Aduanas, sobre autorización de exportación de Repuestos conforme a Resolución C.A.A.E. N.º 20/97, emitidas desde el 12/08/2024 al 12/09/24:

Desde el 12/08/2024 al 12/09/2024		
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.	D.I.R.G. N° 983/2024	12/8/2024
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.	D.I.R.G. N° 984/2024	12/8/2024
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.	D.I.R.G. N° 994/2024	13/8/2024
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.	D.I.R.G. N° 1014/2024	15/8/2024
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.	D.I.R.G. N° 1029/2024	19/8/2024
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.	D.I.R.G. N° 1030/2024	19/8/2024
RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A.	D.I.R.G. N° 1066/ 2024	26/8/2024



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A.	D.I.R.G. N° 1067/ 2024	26/8/2024
F. A. P. E. S.A.	D.I.R.G. N° 1068/ 2024	26/8/2024
NEW SAN S.A.	D.G.I. N°: 1073/2024	26/8/2024
NEW SAN S.A.	D.G.I. N°: 1075/2024	27/8/2024
NEW SAN S.A.	D.G.I. N°: 1076/2024	27/8/2024
NEW SAN S.A.	D.G.I. N°: 1084/2024	27/8/2024
RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A.	D.I.R.G. N° 1087/ 2024	27/8/2024
RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A.	D.I.R.G. N° 1088/ 2024	27/8/2024
RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A.	D.I.R.G. N° 1090/ 2024	27/8/2024
RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A.	D.I.R.G. N° 1105/ 2024	30/8/2024
RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A.	D.I.R.G. N° 1108/ 2024	30/8/2024
F. A. P. E. S.A.	D.I.R.G. N° 1137/ 2024	4/9/2024
F. A. P. E. S.A.	D.I.R.G. N° 1141/ 2024	4/9/2024
F. A. P. E. S.A.	D.I.R.G. N° 1142/ 2024	4/9/2024
NEW SAN S.A.	D.G.I. N°: 1167/2024	9/9/2024
BGH S.A.	D.I.R.G. N° 1182/ 2024	11/9/2024
NEW SAN S.A.	D.G.I. N°: 1191/2024	12/9/2024

2.- POR LA SECRETARIA DE INDUSTRIA: Se pone en conocimiento mediante ANEXO I la Resolución M.P. y A. N° 379/24 Certificados de Origen "Provisorio" y mediante ANEXO II la Resolución M.P. y A. N° 708/24 Emisión Certificados de Origen "Provisorio y Definitivo" que fuera publicado en el Boletín Oficial N° 5672 de fecha 06-09-24 con vigencia efectiva el día de su publicación.

Analizado, se toma conocimiento.-

3.- POR LA SECRETARIA DE INDUSTRIA: Se pone en conocimiento la Disposición 156/2024 del registro de la Administración Federal de Ingresos Públicos, publicada en el Boletín Oficial de fecha 17-09-24 por la cual se designa al Ag. Gustavo ETCHEGOYEN como Administrador de Aduana Int. Aduana Ushuaia, y a la Ag. Sandra PAGNUSSAT como Administradora de Aduana Int. Aduana Rio Grande. Se podrá acceder a la mencionada disposición mediante link del B.O. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/314068/20240917>

Analizado, se toma conocimiento.-

4.- POR PRESIDENCIA: Se pone en consideración proyecto de modificación del Reglamento Interno de la Comisión para el Área Aduanera Especial, la nueva redacción se encuentra adjunto en el Anexo III de la presente Acta.-

Analizado, se resuelve aprobar dicho reglamento el cual se encuentra en el Anexo III de la presente entrando en vigencia a partir del día de la fecha.-

5.- POR PRESIDENCIA: Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-291-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-140264507-APN-DPAYRE#MEC a través de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

- 43 -
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

la cual se APRUEBA la adhesión de la empresa **HILANDERIA FUEGUINA S.A.I. y C.** (C.U.I.T. N° 30-57907316-7), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.

Analizado, se toma conocimiento.-

6.- POR PRESIDENCIA: Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-290-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-142818721-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se APRUEBA la adhesión de la empresa **BLANCO NIEVE S.A.** (C.U.I.T. N° 30-58216116-6), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.

Analizado, se toma conocimiento.-

7.- POR PRESIDENCIA: Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-289-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-142874516-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se APRUEBA la adhesión de la empresa **ARMAVIR S.A.** (C.U.I.T. N° 30-57239620-3), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.

Analizado, se toma conocimiento.-

8.- POR PRESIDENCIA: Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-292-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-139756179-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se APRUEBA la adhesión de la empresa **TEXTIL RIO GRANDE S.A.** (C.U.I.T. N° 30-58378030-7), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.

Analizado, se toma conocimiento.-

9.- POR PRESIDENCIA: Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-293-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-143030042-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se APRUEBA la adhesión de la empresa **BADISUR S.R.L.** (C.U.I.T. N° 30-60110273-7), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.

Analizado, se toma conocimiento.-

10.- POR PRESIDENCIA: Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-294-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-142390698-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se APRUEBA la adhesión de la empresa **CORDONSED ARGENTINA S.A.C.I.I.Y F.** (C.U.I.T. N° 30-50376131-5), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.

Analizado, se toma conocimiento.-

11.- POR PRESIDENCIA: Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-284-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-142209937-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se RECHAZA la adhesión de la empresa **BARPLA S.A.** (C.U.I.T. N° 30-60561637-9), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.

Analizado, se toma conocimiento.-

12.- POR PRESIDENCIA: Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-285-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-142298475-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se RECHAZA la adhesión de la empresa **FABRISUR S.A.** (C.U.I.T. N° 30-55155281-7), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 44 -

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Analizado, se toma conocimiento.-

- 13.- POR PRESIDENCIA:** *Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-286-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-142297340-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se RECHAZA la adhesión de la empresa **HILANDERIA RIO GRANDE S.A.** (C.U.I.T. N° 30-55680604-3), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.*

Analizado, se toma conocimiento y se deja sin efecto toda autorización para exportar con o sin garantía. -

- 14.- POR PRESIDENCIA:** *Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-287-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-141847057-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se RECHAZA la adhesión de la empresa **AUSTRALTEX S.A.** (C.U.I.T. N° 30-58739747-8), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.*

Analizado, se toma conocimiento.-

- 15.- POR PRESIDENCIA:** *Mediante correo de fecha 23/09/24, la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación pone en conocimiento de la Resolución N° RESOL-2024-288-APN-SIYC#MEC, en referencia al expediente EX-2023-143063594-APN-DPAYRE#MEC a través de la cual se RECHAZA la adhesión de la empresa **SUEÑO FUEGUINO S.A.** (C.U.I.T. N° 30-59241205-1), a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto 594/2023.*

Analizado, se toma conocimiento.-

- 16.- POR PRESIDENCIA:** *En el marco de la vigencia del nuevo reglamento aprobado por esta Comisión, se requiere que, a través de las áreas con competencia específica, se realicen las tareas tendientes a dejar sin efecto todas aquellas Resoluciones emitidas por esta Comisión que contradigan lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento.*

Asimismo, se deja expresamente aclarado que se mantiene como requisito necesario para la aprobación de acreditación de origen semestral, el libre deuda sindical, a dos meses anteriores a la fecha de la reunión.

Analizado, se toma conocimiento.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

ANEXO I- ACTA 630

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



USHUAIA, 25 de junio 2024.

VISTO las Resoluciones de la Comisión para el Área Aduanera Especial N° 34/11 y N° 37/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución C.A.A.E. N° 34/11 se aprobó el Sistema Informático de Gestión y Emisión de Certificados de Origen (CEOR), el cual implementa la emisión de certificados de origen provisorios y/o definitivos para productos originarios del área aduanera especial, solicitados en el marco de la Resolución A.F.I.P. N° 709/99.

Que mediante la Resolución C.A.A.E. N° 37/12 se facultó al entonces Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, al entonces Secretario de Energía e Hidrocarburos y al entonces Ministro de Industria e Innovación Productiva para que a través de sus áreas específicas y en el marco de sus respectivas competencias, emitan los certificados de origen solicitados en el marco de la Resolución A.F.I.P. N° 709/99.

Que el Sistema Informático de Gestión y Emisión de Certificados de Origen (CEOR) funcionó de forma ininterrumpida desde el 1° de enero de 2012, configurando una herramienta operativa ágil, práctica y confiable, que permite contar con información en tiempo real, facilitando una pronta y efectiva respuesta al sector privado.

Que razones externas al Ministerio de Producción y Ambiente provocaron que dicho sistema informático se encuentre inoperativo, imposibilitando su normal funcionamiento.

Que ante la falta de certeza respecto de la fecha en que dicho sistema se encontrará nuevamente operativo, resulta necesario establecer un mecanismo alternativo al sistema digital que permite dar respuesta a los requerimientos del sector privado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3122/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitar a las áreas técnicas con competencia específica, a la emisión de certificados de origen con carácter provisorio, en formato papel, a través de un mecanismo que deberá implementarse por fuera del Sistema Informático de Gestión y Emisión de Certificados

...//2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

- 46 -
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///...2

de Origen (CEOR). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el mecanismo alternativo previsto en el artículo 1º de la presente tendrá una vigencia supeditada al normal funcionamiento del Sistema Informático de Gestión y Emisión de Certificados de Origen (CEOR).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que una vez restablecido el normal funcionamiento del Sistema Informático de Gestión y Emisión de Certificados de Origen (CEOR), las áreas técnicas con competencia específica deberán arbitrar las medidas necesarias para que los certificados de origen provisionales emitidos en formato papel sean incorporados a dicho sistema informático con carácter de definitivo.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Formulario "Certificado de Origen Provisional – Soporte Papel" el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva y Dirección General de Aduanas, a la Comisión para el Área Aduanera Especial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 379/24.

Lic. Fernández Karina
Ministro de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por FERNANDEZ
Karina Daniela
Fecha: 2024.06.25 15:55:07 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====

COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

ANEXO II- ACTA 630

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 04 de septiembre 2024.

VISTO las Resoluciones de la Comisión para el Área Aduanera Especial N° 34/11 y N° 37/12 y la Resolución M.P. y A. N° 379/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución C.A.A.E. N° 34/11 se aprobó el Sistema Informático de Gestión y Emisión de Certificados de Origen (CEOR), el cual implementa la emisión de certificados de origen provisorios y/o definitivos para productos originarios del área aduanera especial, solicitados en el marco de la Resolución A.F.I.P. N° 709/99.

Que mediante la Resolución C.A.A.E. N° 37/12 se facultó al entonces Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, al entonces Secretario de Energía e Hidrocarburos y al entonces Ministro de Industria e Innovación Productiva para que a través de sus áreas específicas y en el marco de sus respectivas competencias, emitan los certificados de origen solicitados en el marco de la Resolución A.F.I.P. N° 709/99.

Que el Sistema Informático de Gestión y Emisión de Certificados de Origen (CEOR) funcionó de forma ininterrumpida desde el 1° de enero de 2012, configurando una herramienta operativa ágil, práctica y confiable, que permite contar con información en tiempo real, facilitando una pronta y efectiva respuesta al sector privado.

Que razones externas al Ministerio de Producción y Ambiente provocaron que dicho sistema informático se encuentre inoperativo, imposibilitando su normal funcionamiento.

Que ante la falta de certeza respecto de la fecha en que dicho sistema se encontraría nuevamente operativo, se emitió la Resolución M.P. y A. N° 379/24 a través de la cual se habilitó a las áreas técnicas con competencia específica, a la emisión de certificados de origen con carácter provisorio, en formato papel, a través de un mecanismo que debería implementarse por fuera del Sistema Informático de Gestión y Emisión de Certificados de Origen (CEOR).

Que, a la fecha, el Sistema Informático de Gestión y Emisión de Certificados de Origen (CEOR) aún se encuentra inoperativo, razón por la cual, resulta necesario habilitar a las áreas técnicas con competencia específica a la emisión de certificados de origen provisorios y definitivos en formato papel o documento electrónico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, artículo 16 y el Decreto

...//12

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

- 48 -
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///...2

Provincial N° 3122/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar a las áreas técnicas con competencia específica, a la emisión de certificados de origen provisorios y definitivos, en formato papel o documento electrónico, a través de un mecanismo que deberá implementarse por fuera del Sistema Informático de Gestión y Emisión de Certificados de Origen (CEOR). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el mecanismo alternativo previsto en el artículo 1º de la presente tendrá una vigencia supeditada al normal funcionamiento del Sistema Informático de Gestión y Emisión de Certificados de Origen (CEOR).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que una vez restablecido el normal funcionamiento del Sistema Informático de Gestión y Emisión de Certificados de Origen (CEOR), las áreas técnicas con competencia específica deberán arbitrar las medidas necesarias para que los certificados de origen provisorios y definitivos emitidos en formato papel o documento electrónico, sean incorporados a dicho sistema informático.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar los Formularios “Certificado de Origen Provisorio” y “Certificado de Origen Definitivo”, los que como Anexo I y II forman parte de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Derogar la Resolución M.P. y A. N° 379/24.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar a la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva y Dirección General de Aduanas, a la Comisión para el Área Aduanera Especial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P. y A. N° 708/24

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

- 49 -

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====

COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.P. y A. N° 708/24.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
COMISION PARA EL AREA ADUANERA ESPECIAL

CERTIFICADO DE ORIGEN
PROVISORIO
Res. Gral. AFIP Nro: 708/99
Res. MPyA Nro: 708/24

Letra:
N°:

1. Exportador							
2. Productor							
3. Importador							
4. Detalle de la mercadería a exportar							
Detalle	Embalaje	Cantidad	Unidad	Cant. Unidades	Peso Neto	Peso Bruto	Valor Total Pesos
Total							

5. Puerto o lugar de embarque previsto	6. Medio de transporte	7. País de destino de la mercadería
8. Observaciones Dentro de los 30 (treinta) días de otorgado el presente, deberá remitir a esta Dirección, una copia del Permiso de Embarque con el cumplimiento de Aduana, caso contrario no se extenderán nuevos certificados de Origen.-		
9. Declaración jurada del exportador: Declaro que la mercadería a exportar es originaria del Área Aduanera Especial, atento a que la misma se encuadra dentro de lo establecido en la Ley No. 19640.		10. Certificación: Certifico la veracidad de la presente declaración que seto y firmo en la ciudad de: Ushuaia
Fecha.....	Seto y Firma	Fecha..... Seto y Firma

Impresión N°1 - Hoja 1 de 1

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

- 50 -

Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====

COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.P. y A. N° 708/24.



CERTIFICADO DE ORIGEN

DEFINITIVO
Res. Gral. AFIP Nro: 709/99
Res. MPyA Nro: 708/24

Letra:
N°:

COMISION PARA EL AREA ADUANERA ESPECIAL

1. Exportador							
2. Productor							
3. Importador							
4. Detalle de la mercadería a exportar							
Detalle	Embalaje	Cantidad	Unidad	Cant. Unidades	Peso Neto	Peso Bruto	Valor Total Pesos
Total							

5. Puerto o lugar de embarque previsto	6. Medio de transporte	7. País de destino de la mercadería
8. Observaciones Dentro de los 30 (treinta) días de otorgado el presente, deberá remitir a esta Dirección, una copia del Permiso de Embarque con el cumplimiento de Aduana, caso contrario no se extenderán nuevos certificados de Origen.		
9. Declaración jurada del exportador: Declaro que la mercadería a exportar es originaria del Área Aduanera Especial, atento a que la misma se encuadra dentro de lo establecido en la Ley No. 19640.		10. Certificación: Certifico la veracidad de la presente declaración que sello y firmo en la ciudad de Ushuaia
Fecha:	Seto y Firma	Fecha:
		Seto y Firma

Impresión N°1 - Hoja 1 de 1

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

- 51 -
Acta N° 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

ANEXO III- ACTA 630

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION PARA EL ÁREA ADUANERA ESPECIAL.

CAPITULO I – De la duración, objeto, asiento é integración de la Comisión.

Artículo 1. La Comisión para el Área Aduanera Especial, creada por Decreto P.E.N. 9208/72 tendrá existencia mientras subsista el régimen establecido por Ley 19.640 y desarrollará las funciones que le están conferidas legal y reglamentariamente con arreglo a lo dispuesto en el presente Reglamento Interno.

Artículo 2. El asiento permanente de la Comisión para el Área Aduanera Especial será la ciudad de Ushuaia, pudiendo constituirse y sesionar válidamente en cualquier lugar de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur.

Artículo 3. Son miembros de la Comisión para el Área Aduanera Especial, los organismos públicos y personas jurídicas de derecho privado que establece el art. 38 del decreto nacional 9208/72, modificado por el Decreto Nacional N° 594/23, pudiendo la Presidencia invitar a presenciar las sesiones, sin derecho a voto, a representantes de aquellas organizaciones, que por sus características, sean necesarias para el desenvolvimiento de las mismas.

Artículo 4. Los miembros asistirán, con derecho a voz y a voto con relación a todos los asuntos sometidos a conocimiento de la Comisión para el Área Aduanera Especial, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del presente Reglamento.

Artículo 5. Cada miembro mediante notificación fehaciente dirigida a la Secretaría de la Comisión para el Área Aduanera Especial designará al representante y su respectivo suplente que asistirán a las reuniones.

CAPITULO II – De la Presidencia.

Artículo 6. La Comisión para el Área Aduanera Especial será presidida por el Sr. Gobernador de la



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o por quien este designe en su reemplazo.

Artículo 7. Son facultades del Presidente:

- a. Convocar a la Comisión para el Área Aduanera Especial a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- b. Dirigir el debate de los asuntos a considerar.
- c. Intervenir en el debate con voz y voto y con voto doble en caso de empate.
- d. Designar ad referendum de la Comisión para el Área Aduanera Especial y en caso de urgencia, subcomisiones para la realización de estudios e investigaciones, debiendo recaer tal designación entre los representantes titulares ó suplentes.
- e. Representar a la Comisión para el Área Aduanera Especial ante organismos públicos y privados.
- f. Designar al Secretario de la Comisión para el Área Aduanera Especial, debiendo este cargo recaer en un funcionario ó empleado del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

CAPITULO III – De la Secretaría

Artículo 8. La Secretaría dependerá directamente de la Presidencia de la Comisión para el Área Aduanera Especial.

Artículo 9. Son deberes y funciones del Secretario:

- a. Asistir a las sesiones de la Comisión para el Área Aduanera Especial, a efectos de supervisar y rubricar las actas que de ellas se lleven, asumiendo la responsabilidad por la fidelidad de su redacción.
- b. Llevar las Actas de la Comisión para el Área Aduanera Especial.
- c. Confeccionar el Orden del Día para cada sesión, poniéndolo en conocimiento de cada uno de los integrantes con una anticipación de cinco (5) días hábiles como mínimo en el caso de las reuniones ordinarias, y de cuatro (4) días hábiles en caso de reuniones extraordinarias.
- d. Recibir, emitir, controlar y registrar la correspondencia y demás aspectos administrativos de la Comisión para el Área Aduanera Especial.
- e. Asistir administrativamente a las subcomisiones.
- f. Efectuar las tareas que le asigne la Comisión para el Área Aduanera Especial a través de la

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas” - 53-^é
Acta Nº 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Presidencia.

- g. Coordinar y supervisar la actividad administrativa de los empleados designados por la Presidencia.
- h. Custodiar e inventariar periódicamente los bienes asignados a la Comisión para el Área Aduanera Especial.
- i. Verificar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del presente.

CAPITULO IV – De los Vocales

Artículo 10. Son vocales de la Comisión para el Área Aduanera Especial los miembros titulares de la misma.

Artículo 11. Los vocales tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a. Asistir a las sesiones de la Comisión para el Área Aduanera Especial.
- b. Proponer asuntos a incluir en el Orden del Día. con una antelación no menor a diez (10) días hábiles en el caso de las reuniones ordinarias.
- c. Solicitar al Presidente la convocatoria a sesión extraordinaria cuando existan circunstancias que, a juicios del requirente, así lo justificaren.

CAPITULO V – De las subcomisiones

Artículo 12. Las subcomisiones que en el seno de la Comisión para el Área Aduanera Especial se formen, serán presididos por un vocal e integradas con otros miembros, pudiendo servirse del asesoramiento de profesionales y/o especialistas ya sean empleados o funcionarios del Estado ó del sector privado.

Artículo 13. Las subcomisiones tendrán las misiones, funciones y prerrogativas que les asigne la Comisión para el Área Aduanera Especial en la disposición que las integre. Durarán el tiempo que demande su objetivo o el que la Comisión para el Área Aduanera Especial en su designación les asigne.

Artículo 14. En todos los casos deberán elevar a la Comisión para el Área Aduanera Especial un informe respecto de los estudios efectuados o conclusiones a que se hubiese arribado.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

CAPITULO VI – De las Sesiones de la Comisión

Artículo 15. La Comisión para el Área Aduanera Especial sesionará en forma ordinaria y extraordinaria.

Artículo 16. Las sesiones ordinarias y extraordinarias sesionarán válidamente si se encuentran presentes la mitad de los miembros.

La asistencia de los miembros a las sesiones, con voz y voto, podrá ser en forma presencial o virtual. La participación virtual requerirá mantener activa la cámara en todo momento. En caso de dificultades de conectividad, ajenas a la Comisión para el Área Aduanera Especial, se permitirá la participación excepcional de los miembros a través de una llamada telefónica. Para el caso que el problema de conectividad fuera de la Comisión para el Área Aduanera Especial, se suspenderá la reunión, debiendo la Presidencia convocar a una reunión extraordinaria en los términos y plazos que establece esta reglamentación.

Artículo 17. En cada sesión ordinaria de la Comisión para el Área Aduanera Especial se establecerá la fecha de la próxima sesión ordinaria, según corresponda, quedando notificados y convocados los miembros asistentes. El Secretario notificará a los miembros ausentes acerca de la fecha determinada para la próxima sesión.

Artículo 18. La convocatoria a sesión extraordinaria es facultad del Presidente. Podrá hacerlo de oficio o por requerimiento de cualquier miembro. La sesión deberá llevarse a cabo a partir de los cuatro (4) días hábiles de efectuada la convocatoria y dentro de los diez (10) días de realizada la misma.

Artículo 19. La Orden del Día cerrará de diez (10) días hábiles antes de la reunión, pudiendo todos los interesados proponer temas para su inclusión en la misma hasta entonces.

Artículo 20. Las respectivas decisiones dentro de cada sesión se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Artículo 21. La presidencia y todos los miembros de la Comisión podrán introducir a debate temas no incluido en la Orden del Día, requiriéndose similares mayorías que las establecidas en el artículo precedente para su tratamiento.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas” - 55-^é
Acta Nº 630 26-09-24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Artículo 22. De cada sesión se labrará un acta, con las formalidades establecidas en el Capítulo VII del presente.

Artículo 23. Todos los asistentes a sesión se encuentran obligados a observar estricto deber de confidencialidad y reserva de los asuntos tratados, que no hubieran sido registrados en el Acta de reunión.

CAPÍTULO VII – De las Actas

Artículo 24. El Secretario será el encargado de llevar el acta que da cuenta el art. 22 del presente.

Artículo 25. Cada acta será suscripta por el Presidente, el Secretario y por lo menos dos (2) de los miembros presentes en la sesión.

Artículo 26. Cada acta deberá contener con exclusividad, y bajo pena de nulidad: el registro de asistentes y su modalidad, los asuntos tratados y las conclusiones a las que se arriben en consecuencia, quedando expresamente prohibido la incorporación de información que excedan el marco y las competencias de la Comisión para el Área Aduanera Especial.

Artículo 27. Las actas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial Provincial.

CAPITULO VIII - De los Informes Técnicos

Artículo 28. La Autoridad de Contralor realizará, según corresponda, las inspecciones, auditorias y/o los informes técnicos requeridos para el tratamiento de los distintos temas a considerar en la Comisión para el Área Aduanera Especial utilizando para ello los formularios que a su efecto reglamente esta Comisión.

Artículo 29. La Autoridad de Contralor deberá establecer un mecanismo mediante el cual garantice el acceso a toda la información necesaria para el tratamiento de los puntos incluidos en el Orden del Día con una antelación no menor a los cinco (5) días hábiles de celebrarse la reunión correspondiente.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

Artículo 30. De no darse cumplimiento con lo establecido en el artículo precedente, la presentación será considerada como si hubiera ingresado sobre tablas, debiéndose leer a viva voz el informe técnico completo y sus conclusiones a fin de adoptar la decisión correspondiente.

CAPITULO IX - Del Patrimonio

Artículo 31. El patrimonio de la Comisión para el Área Aduanera Especial estará compuesto por los bienes que se le asignen, donen o adquiera para su uso. Su conservación, guarda, transferencia, adquisición e inventario se regirán por las disposiciones administrativas vigentes al respecto en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 32. La Comisión para el Área Aduanera Especial tendrá como recursos los que se le asignen por vía presupuestaria provincial o nacional. Todo gasto a realizarse, previa orden del Presidente, se instrumentará a través del Secretario, conforme al procedimiento de la administración pública de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debiendo conformarse a dicho procedimiento la correspondiente rendición.

CAPITULO X- De las Autorizaciones por Presidencia.

Artículo 33. La Presidencia de manera excepcional podrá autorizar las solicitudes de las empresas, incluyendo la posibilidad de emitir las correspondientes autorizaciones de exportación con y sin garantía a las empresas que así lo soliciten, hasta tanto se lleve a cabo la siguiente reunión, previa conformidad expresa por parte de la Autoridad de Aplicación, quien se expedirá dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de haber recibido toda información correspondiente a la tramitación de parte del Gobierno provincial.

Artículo 34. Las empresas al momento de realizar el requerimiento indicado en el artículo precedente deberán justificar la excepcionalidad del trámite, debiendo la Autoridad de Contralor y la Autoridad de Aplicación expedirse al respecto.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

=====
COMISION PARA EL AREA ADUANERA
ESPECIAL

«2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994»

No habiendo más asuntos entrados a tratar, y siendo las 14:40 hs., se levanta la sesión. –

<p>Lic. Fernández Karina Ministro de Producción y Ambiente</p> <p>Firmado digitalmente por FERNANDEZ Karina Daniela Fecha: 2024.09.26 21:19:31 -03'00'</p> <p>Presidente de la C.A.A.E</p>	<p>CASCO Juan Manuel</p> <p>Firmado digitalmente por CASCO Juan Manuel Fecha: 2024.09.26 14:54:59 -03'00'</p> <p>Secretario de Actas C.A.A.E.</p>
<p>CABALLERO Ramiro Carlos</p> <p>Firmado digitalmente por CABALLERO Ramiro Carlos Fecha: 2024.09.26 14:57:33 -03'00'</p> <p>UNION INDUSTRIAL FUEGUINA</p>	<p>CARDINI Javier Ignacio</p> <p>Firmado digitalmente por CARDINI Javier Ignacio Fecha: 2024.09.26 14:55:44 -03'00'</p> <p>SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION.</p>